

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4163.001.3.2.16.52	FECHA:	07/may/2021 08/may/2021
	HORA INICIAL:	06:00 A.m
	HORA FINAL:	06:00 A.m
OBJETIVO: Continuar el Puesto de Mando Unificado en el CIEPS – PARO NACIONAL	LUGAR:	CIEPS de la policía

ASISTENTES: Rodrigo Ospina, Movilidad – Secretario de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Rodrigo Zamorano Sanclemente, Carlos Alberto Rojas Cruz- Secretario de Seguridad y Justicia, Miyerlandi Torres Agredo, -Secretaría de Salud Pública Municipal, Gil Salvador – ONU MC.

Se anexa listado de asistencia que hace parte integral del acta.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar el Puesto de Mando Unificado.
2. Desarrollo del Paro

DESARROLLO

Siendo las 06:00 hrs se continúa con el Puesto de Mando Unificado en el CIEPS de la Policía Metropolitana.

Siendo las 6:15 hrs se hace relevo en Puesto de Mando Unificado, ingresa Jessica Saavedra, sale Diana Mayerli Barbosa de la Secretaría de Gestión del Riesgo. *ml*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Nota: Se hace constar en la presente Acta, que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres hace la parte técnica de levantar el Acta del PMU, integrando todas las instituciones que del mismo hacen parte, respetándose para tal efecto las competencias y funciones de cada una de ellas, en cuanto a sus responsabilidades frente al riesgo materializado, como lo es el de orden público. Las anotaciones contenidas en el Acta se transcriben de acuerdo a la responsabilidad y autoría de cada institución o entidad integrante del PMU.

Siendo las siendo las 06:20 hrs la Secretaría de Movilidad reporta:

BLOQUEOS:

- * Vía Cali-Jamundí-Cali por la Vía Panamericana y la Av. Cañasgordas
- * Av. Ciudad de Cali
- * Sameco
- * Paso del Comercio

En las demás vías de la ciudad el tránsito es relativamente normal con escombros en las calles.

Siendo las 07:20 hrs la Secretaría de Salud Pública Municipal reporta que en 7 minutos salen los camiones recolectores de residuos sólidos, habilitándose el corredor humanitario para permitir su desplazamiento.

Atendiendo instrucciones del Señor Alcalde se hace un alistamiento e inventario de recursos para atender las actividades y/o marchas que se presentarán el día de hoy; para tal efecto listamos a continuación los recursos disponibles:

Organismo y/o Entidad	Personal	Capacidad Operativa	Observaciones
FUERZA AÉREA	1 PMU	01 AC-47 FANTASMA 02 A-29 02 ATR (TUMACO)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12.P03.F06	
	ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

		02 HELICÓPTERO LIVIANO 01 UH60	
POLICÍA	1100	02 HELICÓPTEROS UH60 MOTOCICLETAS ESMAD	
EJÉRCITO	667	02 HELICOPTERO UH60 01 HELICOPTERO HUEY	
PERSONERÍA	20		
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	18		
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	310	02 AMBULANCIAS BÁSICAS 01 CARROTANQUE 01 CAMIÓN 04 CAMIONETAS OPERATIVAS 01 UTAP 06 PLANTAS ELÉCTRICAS 01 HOSPITAL DE CAMPAÑA	LOS VOLUNTARIOS SON DISTRIBUIDOS EN TODO EL DEPARTAMENTO
CRUZ ROJA COLOMBIANA	8	01 TAB 01 CAMIONETA DE RESCATE CENTRO DE 01 COMUNICACIONES 24HRS	
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	47	01 CENTRAL DE RADIO 10 DRONES 03 CAMIONES 01 PMU MÓVIL 02 TORRETAS	
ARMADA	1		
SECRETARÍA DE SALUD CALI	1	19 TAB 03 TAM 05 ESE 01 CRUE	
SECRETARÍA DE SALUD VALLE		19 TAB 03 TAM	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. *022*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

		RED HOSPITALARIA DPTAL 01 CRUE	
GASES DE OCCIDENTE	1	05 MOTORIZADAS 06 CAMIONETAS	
FISCALÍA	1	URI + 5 FISCALES	
BOMBEROS	504	10 ESTACIONES 13 TAB 16 MÁQUINAS EXTINTORAS 03 MÁQUINAS DE RESCATE 04 CARROTANQUES 06 VEHÍCULOS DE COMANDO 04 VEHÍCULOS DE LOGÍSTICA 71 APH 13E OPERADORES DE TELEMÁTICA	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	55		
ICBF	2		

Siendo las 08:30 hrs se realiza reporte de novedades de las diferentes entidades así:

1. SITM MIO Estaciones quemadas	0
2. CAI	0
3. ESTACIONES DE POLICÍA	0
4. HOTELES	0
5. CENTROS COMERCIALES	0
6. SUPERMERCADOS	0
7. PUESTOS DE SALUD	0
8. CAMARAS DE VIDEO	0
9. SEMÁFOROS	0
10. FOTODETECCIÓN	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

11. IPS	0
12. AMORTIGUADORES DE IMPACTO	0
13. HOMICIDIOS	0 (8 Casos aislados a las manifestaciones)
14. LESIONES	43 (1 femenina y 27 masculinos)-
15. IPS 10 en la madrugada atentado a la Misión Médica – afectaciones materiales Ambulancia Santa Rita lesión a tripulante por vidrio, Joaquín Paz Borrero. Lugar: Carros cisterna de oxígeno, activación y seguimiento de la ruta hospitalaria, ambulancia IPS no reportan desabastecimiento, donación de sangre, se realiza la solicitud a Movilidad colocar diferentes apoyos de control.	
16. LESIONES POLICÍA	2
17. ESTACIONES DE GASOLINA	0
18. BANCOS	0
19. COMPRA VENTAS	0
20. EDIFICIOS PÚBLICOS	0
21. RESTAURANTES	0
22. VEHÍCULOS	1
23. COLEGIOS	0
24. AMBULANCIAS	1
25. MÁQUINAS DE BOMBEROS	0
26. DISPENSADOR GAS NATURAL	1 Se hace el cierre 3 válvulas por
27. NECRO MÓVIL (FISCALÍA)	0
28. LESIONADOS SALUD	2
29. AMBULANCIA BOMBEROS	0
30. ALUMBRADO PÚBLICO	0
31. BUSES MIO DAÑADOS	0
32. ESTACIONES DAÑADAS	0
33. BUSES QUEMADOS	0
34. CAJEROS	0
35. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	0
36. EXTORSIONES	0
37. BLOQUEOS	5
38. MARCHAS	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

BLOQUEOS:

6 Bloqueos para Cali- Puerto Rellena (denominado Puerto Resistencia)
 Paso del Comercio-Despejado
 Meléndez
 Calipso
 Loma de la Cruz
 La Luna
 Sameco-Despejado
 Vía al Mar-Despejado
 Jamundí-Despejado

Interviene Rodrigo Zamorano Sanclemente de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres manifiesta que se está pendiente del acompañamiento a las estaciones de servicio de combustible.

Interviene Secretaría de Salud del Departamento del Valle del Cauca e informa -Se está en abastecimiento a la clínica Dime con acompañamiento de Personería

Interviene Juan Carlos Bueno de la Secretaría de Seguridad y Justicia: Aclara que no es cierto el ingreso de Policía a la Universidad del Valle

Interviene Secretario Willam Vallejo Secretaría de Movilidad: Indica que hay bloqueos en Sameco, solo con excepción opera el corredor Humanitario.

LUGAR	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CALI	BLOQUEO	PUERTO RESISTENCIA
		PASÓ COMERCIO
		MELENDEZ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE
LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

ACTA DE REUNIÓN

MAGT04.03.14.12.P03.F06

VERSIÓN 1

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA 29/sep/2020

		CALIPSO
		LOMA DE LA CRUZ
	CONCENTRACIÓN	UNIVALLE
		HUV
MARCHA	HOSPITAL PSIQUIATRICO	
YUMBO	BLOQUEO	LAS AMERICAS
		ECOPETROL
		GUADALUPE
	CONCENTRACIÓN	SAMECO
	LA ESTANCIA	
JAMUNDÍ	BLOQUEO	TECNOQUIMICAS
		TERRANOVA-BONANZA
CANDELARIA	BLOQUEO	VILLAGORGONA
		POBLADO CAMPESTRE
		CAVASA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF *OK*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Carlos Bravo, reporta que el día de ayer se había anunciado que continuaban 12 jóvenes en hogares de paso y en horas de la tarde regresaron 3 de ellos con las acciones adelantadas por las defensorías de familia del Centro Zonal Centro, estas acciones de seguimiento continuarán como parte del proceso de restablecimiento de derechos.

Informa igualmente que ayer hurtaron 485 bolsas de Bienestarina de una bodega de un operador del ICBF ubicada en el Barrio Alfonso López, que ya se instauró la denuncia, la cual corresponde al número HC 76001-2021-14109.

Lo anterior se suma a las dificultades reportadas el 6 de Mayo de 2021, con respecto a la entrega de las raciones para preparar o programadas durante el mes de Mayo para los niños y niñas de primera infancia.

Interviene Paola Parra de la Personería Distrital se encuentra con funcionario en los siguientes puntos de la ciudad:

30 Sameco

La Luna

Meléndez

Portada al Mar

06 corredor humanitario Sameco- Clínica Dime – Sameco

Paso del Comercio – Olla Comunitaria

Concertación con la comunidad

Defensoría del Pueblo: Interviene María Natalia García informa que cuenta con un equipo en terreno: Univalle, SAMECO, Paso del Comercio, Yotoco, Buga, Meléndez, aproximadamente entre 2 a 3 funcionarios por punto, esperamos que llegue el Fiscal- toda vez que se medió el proceso de liberación del policía que tenían retenido en Meléndez, con ocasión a la supuesta infiltración; una vez se garantice la presencia de la fiscalía se procederá al traslado al Puesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

de Mando Unificado (PMU). De igual forma, se precisa que hasta que no se resuelva dicha situación se mantiene un pequeño bloqueo en SAMECO.

La Tercera Brigada del Ejército: Teniente Coronel Raúl Llano manifiesta que cuenta con 24 pelotones conformados por 667 Unidades, 3 Helicópteros UH60, 1 Helicóptero Liviano. Cubrimiento de puntos críticos de acuerdo a asistencia a la Policía Nacional.

Actualización: Factores estructurales como escombros, árboles caídos; se recomienda que cada vez que se termine la jornada y que se facilite con la debida seguridad se recojan los escombros y basuras utilizadas para cerrar las vías.

Rutas humanitarias y punto de contacto con el SIEM 123. Pasos habilitados de horarios y salidas.

Se entrega por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia -Secretario Carlos Rojas, el listado de las estaciones de servicio al Ejército y Fuerza Aérea para el cubrimiento de estas, las que se encuentran en la cercanía de la Base Aérea y el Batallón. Las demás estarán cubiertas por la Policía.

Policía Metropolitana My Alejandro Cely informa que uno de los líderes del paro que se moviliza en motocicleta cripton gris con amarillo, de placas SHO 84F, manifestó que se trasladaría hasta la estación de servicio PRIMAX ubicada en la Portada al Mar (glorietta), en compañía de personas dedicadas a actos vandálicos, con el fin de que le suministrara combustible gratis, de lo contrario limitaría la venta de combustible.

-Se mantiene alerta posible acción delictiva contra estaciones de servicio de combustible en la ciudad; entre las de atención especial, las que se encuentran ubicadas en la Avenida 3 con Calle 21 y Calle 13 con Carrera 80, (suministrará combustible a vehículos institucionales).

- Persisten intenciones de afectar unidades policiales a través de acciones que motiven fuga de presos y posterior afectación a instalaciones. Informaciones advierten la posible afectación a unidades e instalaciones de las Seccionales de Investigación Criminal e Inteligencia MECAL. *ML*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

UAESPM: Marco Vera de la Unidad Administrativa de Especial de Servicios Públicos reporta que en estos momentos la flota de vehículos se encuentra disponiendo los residuos en el relleno Sanitario, con setenta y un (71) camiones recolectores y trece (13) tractomulas de la estación de Rozo, con un estimado de 2170 toneladas evacuadas. Se presentan restricciones de los vehículos por capacidad y combustible, se espera reiniciar el servicio de recolección en la ciudad a la 13:00hrs, se señala que por eso hoy no se ha dado el reporte de los sitios donde se está interviniendo.

Interviene Secretario Carlos Rojas de la Secretaria de Seguridad y Justicia manifiestas las siguientes situaciones

Tema 1:

La Asociación de Combustible. Estaciones de Combustible 160, de las cuales en Cali hay 147; 4 están vendiendo combustible que no incluye Tertel, en 20 hay servicio; la policía solicita proceder con el personal de la Seguridad privada, se hizo comunicación para que proceda al cubrimiento de las estaciones de combustible. Con expectativa que sea a las 13:00 hrs para iniciar la apertura de las estaciones acorde a la descarga de combustible que les suministren. Se solicita a la Fuerza Aérea para que apoye en las estaciones cerca a la Base Aérea, cubrimiento de toda la distribución del MIO.

Tema 2:

Materiales de residuos sólidos: se solicita al DAGMA y a la Secretaría de Salud Pública Municipal la intervención.

Tema 3:

Cobros irregulares en las calles: enviar mensajes de que no se están realizando enviados por la comunidad

- Informa que llega combustible en cuatro (4) carro tanques orientados a las siguientes estaciones:
- EDS Guadales
- EDS Vásquez Cobo
- EDS Terminal
- EDS Villa Colombia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Interviene Sargento Gianni Lozada de Bomberos Cali, presenta el siguiente Informe de Bomberos sobre incidentes atendidos del día 28 hasta el 6 de mayo de 2021:

- Condición peligrosa por olor a Combustible: 7 NO atendidos por orden público.
- Control de abejas: 2 - NO atendido por orden público.
- Emergencia médica: 42- SI: 24 NO: 18 por orden público
- Fuga de GNV: Fuga de GNV SI: 1
- Incendio de basuras: SI: 1
- Incendio estructural: SI: 24 NO: 23 No atendido por orden público
- Incendio vehicular: SI: 5

Inspección peligrosa por olor a combustible: 1 se realiza inspección por las estaciones de servicio del sector. Calle 21 Carrera 8 normal Calle 21 Carrera 10 normal, Carrera 9 Calle 20 normal Calle 25, Carrera 10 saqueo Calle 25 Carrera 8 normal Calle 26 Carrera 11, saqueo, Calle 25 Carrera 4 normal.

Reignición incendio estructural: SI: 1

Siendo las 10:20 hrs Se actualiza boletín por parte de la Policía. ACTIVIDADES DE MANIFESTACIÓN SOCIAL, MECAL proyecta 7.300 participantes en el marco de 12 actividades: 12 concentraciones (9 en Cali, 1 en Jamundí, 1 en Yumbo y 1 en Candelaria).

21 ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Continuar con la gobernabilidad e Institucionalidad, Provisión de Insumos médicos, Alimentos

Siendo las 12:26 hrs el Cuerpo Bomberos Cali, reporta 12:22 horas // Condición peligrosa // Carrera 46 con calle 48 barrio Ciudad Córdoba // Al sitio se dirige una máquina con 04 unidades

Siendo las 12:24 Horas // Incendio Estructural // Carrera 52 # 13B – 57 barrio Primero de Mayo // Al sitio se dirigen dos máquinas con 08 unidades y una ambulancia con 02 paramédicos.

mp

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Siendo las 13:09 horas // Incendio Estructural // Carrera 15 con calle 12 barrio San Bosco, al sitio se dirigen dos máquinas con 08 unidades y una ambulancia con 02 paramédicos.

Siendo las 13:27 horas Sargento Gianni Lozada de Bomberos Cali reporta, Incendio Estructural en la Carrera 24 # 19B – 51 Barrio Las Acacias, al sitio se dirigen dos máquinas con 08 unidades y una ambulancia con 02 paramédicos.

Siendo las 15:54 hrs en el Puesto de Mando Unificado (PMU), se realiza seguimiento a la jornada nacional de manifestación convocada por diferentes sectores, donde el señor Brigadier General Juan Carlos Rodríguez Acosta, Comandante de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, da a conocer que se dirigen al sector de la bocatoma del acueducto de Cali por el Zoológico, alrededor de 4.000 personas de la comunidad indígena en diferentes vehículos, recordando que en dicho lugar al estar ubicado el acueducto de la ciudad (EMCALI), requiere estar muy pendientes para brindar el apoyo necesario de las distintas instituciones para evitar que pueda cometerse alguna afectación del líquido vital.

Además, habla de las diferentes quejas y denuncias presentadas por parte de la comunidad de ese sector frente al bloqueo de las vías, especialmente en el sector de la PORTADA VÍA AL MAR - EL ANCLA y el constreñimiento que varios individuos están realizando, quienes hacen exigencias económicas a los ciudadanos para transitar por ese sector de la ciudad.

El señor Brigadier General Juan Carlos Rodríguez Acosta pregunta a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU), si los actos que están alejados de la protesta social (*refiriéndose al bloqueo del sector de la portada vía al mar, donde la comunidad se siente intimidada por lo que está sucediendo*), los cuales violan los derechos estipulados en los artículos 1, 2, 8, 13, 24, 29 de la Constitución Política de Colombia, hacen parte del derecho del pueblo a reunirse y manifestarse pública pacíficamente.

De igual manera, el señor Brigadier General Juan Carlos Rodríguez Acosta, Comandante Metropolitana de la Santiago de Cali, trae a colación el artículo 353A del código penal, el cual a la letra reza "**Artículo 353A. Obstrucción a vías públicas que afecten el orden público** El que por medios ilícitos incite, dirija, constriña o proporcione los medios para obstaculizar de manera temporal o permanente, selectiva o general, las vías o la infraestructura de transporte de tal manera que atente contra la vida humana, la salud pública, la seguridad alimentaria, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

medio ambiente o el derecho al trabajo, incurrirá en prisión de veinticuatro (24) a cuarenta y ocho meses (48) y multa de trece (13) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes y pérdida de inhabilidad de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena de prisión”, dejando claro, señala, que los hechos que están sucediendo, se encuentran tipificados en el Código Penal, por lo cual ordena que amparados en la Constitución y en la Ley 599/2000, Código Penal Colombiano, se desplace personal policial, a fin de proceder a restituir el derecho a libre locomoción, teniendo siempre en cuenta los derechos fundamentales, sin el uso excesivo de la fuerza y haciendo la aclaración de que el personal inmerso en el servicio que cubre las manifestaciones no porta armamento.

De la misma forma, solicita que los procedimientos se realicen con acompañamiento del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo y Personería Distrital de Santiago de Cali) y de la Veeduría Ciudadana, así mismo, ordena a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y a los entes garantes de derechos que durante el procedimiento se graben las intervenciones a realizar por parte de la Policía Nacional, para que se evidencie la transparencia de lo actuado, que el procedimiento debe hacerse con el estricto apego al respeto de los derechos humanos, que él no está en desacuerdo de la protesta pacífica, que en dicho lugar, no hay protesta se está presentando la comisión de delitos como; vandalismo, extorsiones, constreñimiento, hurto y obstrucción a la vía pública.

Siendo las 16:30hrs María Natalia García de la Defensoría del Pueblo se pronuncia y establece la claridad que como Ministerio Público propende por garantizar los derechos humanos de los diferentes actores presentes en las jornadas de protesta, sin distingo alguno, sean manifestantes o fuerza pública, sin que ello signifique que se estén protegiendo o validando las acciones que van en contra de la seguridad de la ciudadanía, por ello, se aclara que la intervención que se hace se realiza en el marco de los derechos humanos.

Del mismo modo, a la hora presente, una funcionaria de la Defensoría informa que en el sector de Paso del Comercio hay un grupo grande de ciudadanos reunidos con los hinchas del Deportivo América y Cali, pero todo transcurre en calma, realizando actividades de limpieza del sector y jugando fútbol algunas personas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Siendo las 17:05 hrs My Alejandro Cely de la Policía Metropolitana, reporta que reciben denuncias por escrito en la zona del Ancla, por personas de la comunidad vecina que están siendo amenazados, estos grupos les dicen que no graben estos bloqueos; les están impidiendo la libre locomoción, piden la ayuda de la justicia que llevan 9 días sin poder salir de sus viviendas y que hasta el momento no han tenido respuesta; solicitaron a estas personas que se retiraran sin tener respuesta. Dicen estos protestantes que los del ESMAD y que algunas personas del sector, están grabando el día a día.

Siendo las 17:30 hrs la Juan Carlos Bueno de la Secretaría de Seguridad y Justicia, reporta un niño que se encuentra extraviado en la Estación Manuela Beltrán, se reportó al ICBF y La Policía de Infancia y Adolescencia.

Nota: chivas de las mingas cercanas a bocatoma del acueducto. Se informan que se bañaron y luego salieron del sitio.

Siendo las 18:35 hrs My Alejandro Cely de la Policía Metropolitana reporta escape de gas en la estación de servicio de la Luna: se reporta para su intervención a Gases de Occidente y al Cuerpo de Bomberos de Cali.

Siendo las 20:25 hrs se recibe información por parte del Secretario Rodrigo Zamorano Sanclemente de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de un incendio en la zona del gato de Tejada. Se confirma con el Subteniente Leonardo Bernal de Bomberos Cali, maquina en camino.

Siendo las 20:47 hrs se recibe reporte por parte del doctor Oscar Orejuela, de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en el que informa que se presentan intentos de saqueo en la estación de servicio de la autopista sur con carrera 52.

Siendo las 21:00 se está verificando que ambulancia recogió las dos personas heridas por arma de fuego en el sector de la Luna y el lugar adonde fueron llevados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Siendo las 21:44 se recibe información de un herido por arma de fuego trasladado a la Clínica Nuestra, Autopista sur con 32, quien responde al nombre de Darío Vélez Rodríguez, herida en cráneo. Este caso se presentó a la altura del puente de la Luna.

Siendo las 22:16 se reporta al PMU el ingreso de un herido por arma de fuego a la Clínica Versailles, quien responde al nombre de Nathascha Garzón Martínez, herida por arma de fuego a la altura del MID, compromiso de fémur. Esta información es suministrada por la Secretaría de Salud Pública Municipal.

Siendo las 22:29 informa el subteniente Leonardo Bernal que han sido hurtados cuatro equipos de auto contenido de 5.500 lbs cada uno. Los cuales fueron hurtados el día lunes 03 de mayo de la máquina A-1, y en uno de los videos se observa uno de estos en el sector de la Luna.

Siendo las 00:59 se entrega reporte por parte de la Policía Nacional Región 4 a la Sala estratégica de la Policía Nacional al señor TC Fernando Murillo de las novedades ocurridas en la región y la ciudad de Santiago de Cali.

Siendo las 01:15 My Alejandro Cely de la Policía Metropolitana que en la calle 9B con 23B parque de Alameda se encuentra la camioneta IKW 059 abandonada, desde donde al parecer cometieron los 911C en el sector de la Luna que dejó dos heridos. *MD*

Siendo las 03:15 hrs, Teniente Daiana Rotavista de la Policía Metropolitana hace el reporte del PMU a la mesa estratégica de la Policía Nacional así:

- 11 actividades
- 10 bloqueos
- 01 concentración

Siendo las 04:16 Teniente Daiana Rotavista de la Policía Metropolitana se solicita al PMU, apoyo con ESMAD para contener al público que está haciendo fila para el tanqueo en la estación de servicio de Terpel, al costado de Alkosto Calle 13 con Carrera 80. *MP*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Siendo las 05:hrs Teniente Daiana Rotavista de la Policía Metropolitana, reporta un incidente con dos unidades de Policía, fueron hurtados al generar un accidente de tránsito en la carrera 15 con calle 11. Se les atravesaron unos jóvenes, uno de ellos se cae y le hurtaron el armamento.

Siendo las 05:32 Teniente Daiana Rotavista de la Policía Metropolitana, realiza reporte a la mesa estratégica de la Policía Nacional, siguen las 11 actividades

La Defensoría del Pueblo deja constancia de su actividad continua en este PMU, así como en la ciudad y el departamento con su equipo humano dispuesto en el terreno para atender actividades de protección de derechos humanos, recibiendo quejas de los ciudadanos frente a sus vulneraciones, como mediadora en los enfrentamientos entre comunidad y fuerza pública, realizando revisión de los corredores humanitarios, entre otras actividades.

Siendo las 06:00 hrs se levanta Puesto de Mando Unificado del día 07 de Mayo de 2021 de 06:00 a 06:00hrs con las anotaciones anteriormente mencionadas. Recibe Diana Barbosa y sale Jaime Alonso Puerta, contratistas-SGRED

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
-----	-----	-----

Firmas



MY ALEJANDRO CELY
 Jefe del PMU
 Policía Metropolitana



CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ
 Secretario
 Secretaría de Seguridad y Justicia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

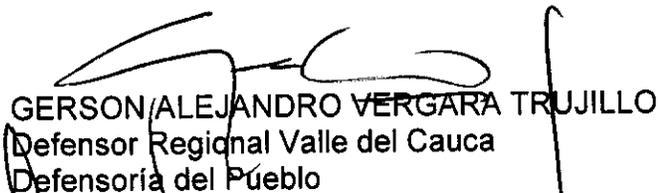
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020



PAOLA PARRA
 Directora Operativa Ministerio Público y Derechos Humanos
 Personería de Distrital de Cali



WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
 Secretario
 Secretaría de Movilidad



GERSON/ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO
 Defensor Regional Valle del Cauca
 Defensoría del Pueblo



RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
 Secretario
 Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por Tres (3) folios.
 Se anexa propuesta repuesta de implementación Metrocali compuesto por ocho (8) folios
 Se anexa listado de estaciones de combustible compuesto por tres (3) folios
 Se anexa decreto No.4112.010.20.0239 de 2021//mayo 7 del 2021 por catorce (14) folios
 Se anexa informe diario de la Secretaría de Salud compuesto por cuatro (4) folios
 Se anexa informe diario por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP compuesto por cinco (5) folios.

Elaboró: Jessica Saavedra, Jaime Puertas-Contratistas. -SGRED
 Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio - Subsecretario de Conocimiento y Reducción del Riesgo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LISTADO DE ASISTENCIA

MAG104.03.14.12.F03.F07

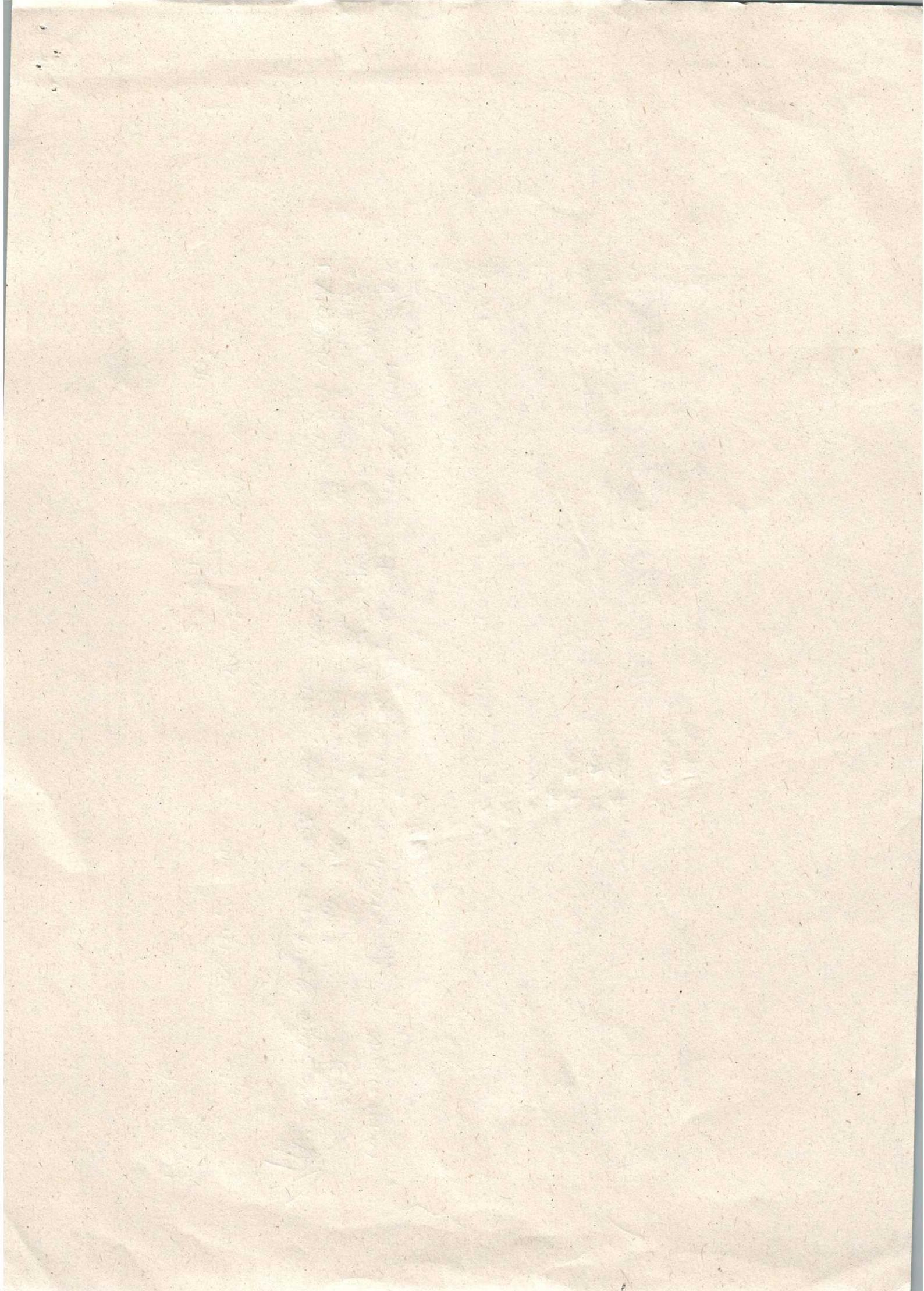
VERSION	1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN N° 4163-001-3.2.16.52.

OBJETIVO: **Revisión de Hojas Unificadas CIEPS - Pano Nacional**

FECHA: 01/10/2021
HORA INICIAL: 06:00 AM
HORA FINAL: 06:00 AM
LUGAR: CIEPS - Hojal

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Ronald Ospina	UNIVERSIDAD	31598723813	ronaldospina@univ.edu.co	[Firma]
2	Jorge Armando Jaque Salas	Secretaría de Salud (Comuna)	3170091502	jorgejaque@secretmunicipal.gov.co	[Firma]
3	Yadimir Arreola Cortez	Sacalud - CIEPS YRD	3225862186	yadimir.arreola@cali.gov.co	[Firma]
4	Yolanda Medina Garcia	CASERH	3122000911	yolanda.medina@caserh.com	[Firma]
5	Jessica Espinosa	De Gestion OIT	3022293126	jessica.espinosa@cali.gov.co	[Firma]
6	T.C. Ruy J. Jime	CSI BR-3	329450544	ruyl.jimenez@brasil.com	[Firma]
7	Bernardo Pardo	Piscalia	3122000911	bernardo.pardo@piscalia.gov.co	[Firma]
8	Juan Pardo	S.S.T	3122000911	juan.pardo@ssst.gov.co	[Firma]
9	Jairo Gruyal	Hojal	304464877	jairo.gruyal@hojal.gov.co	[Firma]
10	Diana Oreyuela	Gestion Rejo	315502418	diana.oreyuela@cali.gov.co	[Firma]
11	Darlos Hasino Buita B	S.S.T	3155374141	darlos.hasino@ssst.gov.co	[Firma]
12	Diego Buita	Banhen Cali	311304504	diego.buita@banhen.gov.co	[Firma]
13	Celia Rojas	SSI	318392114	celia.rojas@ssi.gov.co	[Firma]
14	Jina Marcela Saldarriaga	Defensoria P	304531043	jina.marcela@defp.gov.co	[Firma]
15	Diego Pardo	Defensoria P	311415877	diego.pardo@defp.gov.co	[Firma]
16	Diego Pardo	Defensoria P	311415877	diego.pardo@defp.gov.co	[Firma]
17	Diego Pardo	Defensoria P	311415877	diego.pardo@defp.gov.co	[Firma]
18	Diego Pardo	Defensoria P	311415877	diego.pardo@defp.gov.co	[Firma]



ACTA DE REUNION N° 4163.001.32.16.52

OBJETIVO: *Instalar Puerta de Plancha Unificada CIEPS para Xirionol*

FECHA: 09/11/2021
HORA INICIAL: 06:00 AM
HORA FINAL: 06:00 AM
LUGAR: CIEPS
Xirionol

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electronico	Prima
1	<i>Alfonso Landy Torres</i>	<i>Sec. Salud</i>	<i>3152223338</i>	<i>torreslandy@alcaldesantia.co</i>	<i>[Firma]</i>
20	<i>Rodrigo Zamorano</i>	<i>Sec. Gest. Presy</i>		<i>rodrigo.zamorano@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
21	<i>William Mauricio Valle Duran</i>	<i>Movilidad</i>		<i>william.valleduran@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
22	<i>Gil Salvador</i>	<i>Univ. Verificación</i>	<i>3115084771</i>	<i>gil.salvador@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
23	<i>Miguel Nathalia G.</i>	<i>Previsión</i>	<i>3104223318</i>	<i>miguelnathalia@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
24	<i>Marzo A. Vera</i>	<i>VAESRM</i>	<i>3111188108</i>	<i>marzo.vera@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
25	<i>Lina Estuarda</i>	<i>IGP</i>	<i>3155188108</i>	<i>lina.estuarda@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
26	<i>Carlos H. Bravo D.</i>	<i>J. C. B. F.</i>	<i>3113942542</i>	<i>carlos.bravo@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
27	<i>OSCAR DHTZ</i>	<i>METROCALI</i>	<i>3136451700</i>	<i>oscardhtz@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
28	<i>Juan Carlos Schuermayr D</i>	<i>Nativa Cali SA</i>	<i>3169720923</i>	<i>juancarlos@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
29	<i>Amilo Andres Girona y</i>	<i>PGV</i>	<i>3002679476</i>	<i>amilo@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
30	<i>Yarecki Jirano</i>	<i>PAN</i>	<i>3162957541</i>	<i>yarecki@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
31	<i>Yana Jhu</i>	<i>JOF</i>	<i>3159281407</i>	<i>yana.jhu@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
32	<i>Quilbero Fernando</i>	<i>S y J</i>	<i>3115881261</i>	<i>quilberofernando@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
33	<i>Lidia Noya Gora</i>	<i>Tonel</i>	<i>3214415173</i>	<i>lidia.noya@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
34	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>			<i>[Firma]</i>
35	<i>Walter A. Medina V</i>	<i>Medicina V</i>	<i>3193941972</i>	<i>walter.medina@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
36	<i>Walter A. Hurtado Escala</i>	<i>Dcc Valle</i>	<i>3156938681</i>	<i>walterhurtado@cali.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>



1	Sesco	Si	Intimidacion	No	Cali	Terpel	Calle 34 Norte N° 2BN- 87	Norte
2	Servicios La 23	Si	Implementos	No	Cali	Terpel	Calle 23 N° 16 -40	Centro
3	EDS El Campestre	Si	Robo	Intermitente	Cali	Terpel	Calle 5 N° 94-64	Sur
4	Servicentro Esso No. 12 La Floresta	Si	Combustible de los tanques	Si	Cali	Esso	Carrera 15 N° 33H-44	Centro
5	Texaco N. 29	Si	Combustible de los tanques y dentro de la estacion, se llevaron todo lo de valor	Si, pero la polic	Cali	Texaco	Transversal 25 N° 23-16	Oriente
6	Inversiones Alfaro	Si	Las motos estan afuera para realizar saqueos.	No	Cali	Primax	Calle 10 N° 52-50	Sur
7	EDS Alfonso Lopez	Si	Intimidacion	No	Cali	Terpel	Carrera 7C N° 81-13	Oriente
8	EDS Los Cerros	Si	Isa e Extintores	Si	Cali	Primax	Calle 1 N° 69-43	Sur
9	Primax Junin	Si	-	Si	Cali	Primax	Diagonal 23 N° 12-25	Sur
10	Estacion de Servicio Inversiones y Transportes Crema y f	Si	Robaron a un islero, 9 mil pesos de lo que habia vendido. Han recibido amenazas	Si	Cali		Carrera 28 F1 N° 121- 35 Barrio Pizamos	
11	Servicentro La Coraza N.1	Si	Intimidacion	No	Cali	Primax	Carrera 46 N° 53-20	Oriente
12	Primax Capri	Si	Toda instalaciones	No	Cali	Primax	Calle 5 N° 77-59	Sur
13	Esso Farallones	Si	Extintores	No	Cali	Esso	Carrera 15 N° 11-15	Centro
14	Texaco Nueva Autopista	Si	Combustible	Si	Cali	Texaco	Diagonal 23 N° 18E-120	Sur
15	Texaco El Jardin	Si	Tapa tanques	Intermitente	Cali	Texaco	Calle 27 N° 33B-25	Oriente
16	Terpel Obrero	Si	Intimidacion	Si	Cali	Terpel	Carrera 10 N° 20-42	Centro
17	Terpel Diamante	Si	Combustible	Intermitente	Cali	Terpel	Carrera 29 N° 39A-35	Oriente
18	Terpel El Poderoso	Si	Intimidacion	No	Cali	Terpel	Calle 44 N° 26Q-20	Oriente
19	Terpel Cordoba	Si	Todo	Intermitente	Cali	Terpel	Carrera 46 N° 48-25	Oriente
20	Primax La Torre	Si	Combustibles	No	Cali	Primax	Calle 70 N° 26M-03	Oriente
21	EDS Palmas DIHEGO	Si	Todo	No	Cali	Mobil	Calle 25 N° 10-16 Barrio Obrero	Centro
22	EDS Avenida sur Ltda	Si	Combustible	No	Cali	Terpel	Carrera 70 N° 3B-14	Sur
23	Primax Vellado	Si	Combustible	Si	Cali	Primax	Calle 54 N° 41C-30	Oriente
24	EDS el Cambio	Si	Intimidacion	No	Cali	Primax	Calle 9 N° 41-50	Sur
25	Mobil Valle del Lili	Si	Intimidacion	No	Cali	Mobil	Calle 25 N° 117-128	Sur
26	Recargax Stron Bolivar	Si	Extintor	Si	Cali	Blanca	Calle 36 N° 39A-66	Oriente
27	Biomax Power Service	Si	Intimidacion	No	Cali	Biomax	Calle 5 N° 86A-08	Sur
28	Servicentro El Gordito	Si	Combustible	Si	Cali	Terpel	Carrera 23 N° 41-59	Oriente
29	Primax Americas	Si	El supermercado	Intermitente	Cali	Primax	Avenida 3 Norte N° 20N-85	Norte
30	Primax Triangulo	Si	Combustible - Tv - CPU - Extintoras - Filtros	No	Cali	Primax	Calle 9 N° 17-65	Centro
31	Opes Belalcazar	Si	Cajero - llantas usadas	No	Cali	Mobil	Carrera 1 N° 43 - 20	Norte
32	Grepacol	Si	Combustible	Si	Cali	Petromil	Carrera 25 N° 75-201	Oriente
33	Green Eds Noruega	Si	Satelite, Extintores	No	Cali	Esso	Calle 13 N° 30-85	Sur
34	Green Eds Portal del Sur	Si	-	No	Cali	Esso	Calle 25 N° 93-75	Sur
35	EDS Guadalupe	Si	-	No	Cali	Texaco	Calle 14B N° 53-130	Sur
36	Terpel La 70	Si	Dinero	No	Cali	Terpel	Calle 70 N° 26-20	Oriente
37	EDS Porvenir SAS	Si	Implementos	No	Cali	Primax	Calle 36 N° 39A-66	Sur
38	EDS Texaco Calle 15	Si	REMANTE DE COMBUSTIBLE	NO	Cali	Texaco	Calle 15 N° 13 A - 05	Centro
39	Texaco N.11	Si	Dinero	No	Cali	Texaco	Carrera 15 N° 19-01	Centro
40	Servicentro Portada Al Mar	Si	CONOS, TARROS BASURA	NO	Cali	Primax	Avenida 4 Oeste N° 7-10	Oeste
41	Terpel Breña	Si	Dinero	No	Cali	Terpel	Calle 10 N° 15-53	Centro
42	Terpel Bueno Madrid	Si	Intimidacion	Si	Cali	Terpel	Calle 34 N° 5N-158	Norte
43	La Milagrosa	Si	Vitrinas	No	Cali	Petrobras	Calle 22 N° 1-17	Norte
44	Caney Plaza	Si	Intimidacion	Si	Cali	Terpel	Calle 25 N° 83-51	Sur
45	EDS El Lido	Si	Todos activos de la EDS, Dineros, Caja Fuerte, Lockers, Lamparas.	Intermitente	Cali	Primax	Calle 5 N° 44-24	Sur
46	Mobil Colon	Si	Intimidacion	Intermitente	Cali	Mobil	Calle 14 N° 33A-85	Sur
47	EDS Texaco Guadales	Si	Todo	No	Cali	Texaco	Calle 70 N° 8N-50	Norte
48	Plaza Estación Ferrocarril	Si	Todo	No	Cali	Esso	Calle 26 N° 4B - 15	Norte
49	EDS Vehicular Maria Luisa	Si	Saqueos del combustible directamente de los tanques, robos de las mangueras y pistoles	No	Cali	Texaco	Carrera 15 N° 29-30	Centro
50	Estacion de servicio distracom villa colombia	Si	Combustible	No	Cali	Texaco	Carrera 15 con Calle 52	
51	Estacion de servicio distracom camino real	Si	Combustible	No	Cali	Esso	Calle 9 con carrera 58	
52	Estacion de servicio oñate el obrero s.a.s	Si	Combustible	No	Cali	Texaco		
53	Eds villa san marcos	Si	Combustible	No	Cali	Texaco		
54	Eds cañaverales	Si	Combustible	No	Cali	Texaco		
55	Estacion de servicio distracom el terminal cali	Si	Combustible	No	Cali	Mobil	Al lado de la Terminal Cali	
56	Estacion de servicio distracom salomia	Si	Combustible	No	Cali		Carrera 1 # 46 A -60	
57	Estacion de servicio distracom miraflores	Si	Combustible	No	Cali	Mobil		
58	Estacion de servicio terpel los alcazares	Si	Combustible	No	Cali	Terpel		
59	Estacion de servicio combustcol estadio	Si	Combustible	No	Cali	Texaco	Calle 6 # 31 -00	
60	Estacion de servicio automotriz combustcol san fernando	Si	Combustible	No	Cali	Texaco	Calle 5 # 25-20	
61	Eds plazas verdes	Si	Combustible	No	Cali	Terpel		
62	Eds el saman	Si	Combustible	No	Cali	Esso		
63	Estacion de servicio el porton - santiago de cali	Si	Combustible	No	Cali	Biomax		

Estaciones De Servicios Cali

1	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VILLA COLOMBIA	Carrera 15 con Calle 52	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
2	Afiliado	SERVICENTRO ESSO SANTA MONICA	Avenida 6 N° 22-61	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
3	Afiliado	SERVICENTRO ESSO #10 EL TRONCAL	Carrera 8 N° 35-55	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
4	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA CASONA	Carrera 27 T N° 103-38	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
5	Afiliado	SERVICIOS LA 23 ALONSO GOMEZ MARTINEZ	Calle 23 N° 16-40	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
6	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM CAMINO REAL	Calle 9 con carrera 58	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
7	Afiliado	SERVICENTRO EL GORDITO	Carrera 23 N° 41-59	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
8	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL CAMPESTRE	Calle 5 N° 94-64	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
9	Afiliado	SERVICENTRO ESSO PANAMERICANA	Calle 34 N° 3-33	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
10	Afiliado	TEXACO No 2	Avenida 3 Norte N° 23B-60	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
11	Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS TEXACO NO 6	Avenida 4A Oeste N° 7-180	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
12	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO OÑATE EL OBRERO S.A.S		0	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA
13	Afiliado	COMBUSTIBLES LA NAVE	Calle 1 N° 42-20	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
14	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SERCOMAS 11 DE CALI	Carrera 15 N° 19-01	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
15	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO PORTADA AL	Avenida 4 Oeste N° 7-10	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
16	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO MOVIL AV SEXTA CALI	Avenida 6 Norte N° 24 A-25 Barrio	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
17	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LA 73	Carrera 26I N° 73-03	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
18	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SAN NICOLAS	Carrera 6 N° 17-35	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
19	Afiliado	SESCO	Calle 34 Norte N° 2BN- 87	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
20	No Afiliado	EDS VILLA SAN MARCOS		0	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA
21	Afiliado	TEXACO CALLE 15	Calle 15 N° 13 A - 05	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
22	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LA 25 TEXACO HENRY GOM	Calle 25 N° 4-08	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
23	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LA AVENIDA	Calle 73 Diagonal N° 20-20	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
24	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL OBRERO	Carrera 10 N° 20-42	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
25	Afiliado	EDS GUADALUPE	Calle 148 N° 53-130	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
26	No Afiliado	EDS CAÑAVERALES		0	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA
27	Afiliado	SERVICENTRO ESSO NO 12 LA FLORESTA	Carrera 15 N° 33H-44	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
28	Afiliado	LORENZA DEL SOCORRO GIRALDO RAMIREZ	Transversal 25 N° 23-16	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
29	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL LA PRIMERA	Carrera 1 # 39-30	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
30	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM EL TERMINAL C	Al lado de la Terminal Cali	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
31	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM SALOMIA	Carrera 1 # 46 A -80	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
32	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SERVICENTRO LA SULTANA	Carrera 1 N° 55-07	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
33	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM MIRAFLORES		0	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA
34	Afiliado	EDS TEXACO IMBANACO No 17	Calle 5 N° 38D-154	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
35	Afiliado	DISTRIBUIDORA MOBIL COLON S.A.S.	Calle 14 N° 33A-85	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
36	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO CIUDAD MODELO	Carrera 39 N° 32A-10	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
37	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL CENTRALIA	Calle 31 Norte Av 2 N-10	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
38	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO MOBIL CAPRI	Calle 5 N° 77-39	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
39	Afiliado	OPECOM EDS LA AUTOPISTA SUR	Calle 10 N° 43-11	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
40	Afiliado	OPECOM EDS DECEPAZ	Carrera 23 N° 103-12	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
41	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL DIAMANTE	Carrera 29 N° 39A-35	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
42	Afiliado	INVERSIONES EL PODEROSO S.A.S	Calle 44 N° 260-20	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
43	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO VEHICULOS Y PROPIEDADES	Calle 70 N° 26M-03	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
44	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LIBIA SAS LA 29	Transversal 29 N° 17 Bs-19	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
45	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL LOS ALCAZARES		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
46	No Afiliado	EDS TERPEL EL LIMONAR		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
47	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL CAÑAVERALEJO		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
48	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL ESTADIO	Calle 6 # 31 -00	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
49	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COMBUSCOL	Calle 5 # 52-163	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
50	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ COMBUSCOL	Calle 5 # 25-20	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
51	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL CAÑAS GORDA	Avenida Cañasgordas	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
52	Afiliado	DISTRIBUIDORA MOBIL VALLE DEL LILU LTDA	Calle 25 N° 117-128	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
53	No Afiliado	EDS ONE-STOP	Avenida 8 Norte N°15AN-06	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
54	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO NUEVA GRANADA	Carrera 39 N° 23-01	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
55	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO BUENO MADRID	Calle 34 N° 5N-158	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
56	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO OPES EL TRIANGULO	Calle 9 N° 17-65	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
57	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL LIDO	Calle 5 N° 44-24	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
58	Afiliado	COMERCIALIZADORA ARO SAS	Calle 27 N° 33B-25	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
59	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ LA 50		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
60	No Afiliado	EDS PLAZAS VERDES		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
61	Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS TERPEL LA UNION	Calle 36 N° 42-03	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
62	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LA NUEVA AUTOPISTA	Diagonal 23 N° 18E-120	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
63	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL-RIO PANCE	Calle 25 N° 127 - 101	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
64	Afiliado	OPECOM EDS SILOE	Calle 1 Oeste N° 50-57	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
65	Afiliado	OPECOM EDS VILLA DEL PRADO	Carrera 5 N° 58A-11	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
66	Afiliado	EDS FULL GAS LA FLORESTA DE CALI	Transversal 29 N° Diagonal 18-106	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
67	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AVENIDA SUR	Carrera 70 N° 3B-14	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
68	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SERVICIOS GUADALUPE	Calle 10 N° 52-50	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
69	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM VASQUEZ COB		0	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA
70	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES BRETANA	Calle 54 N° 41C-30	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
71	Afiliado	100 CAR SERVICE - PASOANCHO	Calle 13 N° 31-42	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
72	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LOS GUADUALES	Calle 70 N° 8N-50	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
73	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL CAMBIO SAS	Calle 9 N° 41-50	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
74	Afiliado	EDS LA 70	Calle 70 N° 26-20	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
75	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO CARMILENIO -GASO	Carrera 39 Calle 13c-02	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
76	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO FERROCARRIL - GASO	Calle 26 N° 4B - 15	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
77	No Afiliado	EDS TERPEL MARBELLA		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
78	Afiliado	PWR SERVICE	Calle 5 N° 86A-08	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
79	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SERVITECA LA 44	Carrera 44 N° 16-05	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
80	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO GIT MASIVO SA		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA

81	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO MARIA LUISA	Carrera 15 N°29-30	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
82	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LAS PILAS	Calle 13 N° 53-44	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
83	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO MOBIL AMERICAS	Avenida 3 Norte N° 20N-85	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
84	Inactivo	ESTACION DE SERVICIO GAS Y COM AUTO 15	Dg 23 N° 15-15	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
85	Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS LAS CEIBAS CALI SAS	Calle 70 N° 11-124	PETROLEOS DEL MILENIO S	CALI	VALLE DEL CAUCA	
86	Afiliado	EDS SARATOGA	Avenida 6 Oeste N° 37-120	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
87	Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS EL TRIUNFO	Carrera 44 N° 15-57	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
88	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRIBUIDORA DE COMBUS	Calle 70 # 7D Bis -70	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
89	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO OPES BELALCAZAR	Carrera 1 N° 43 - 20	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
90	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO COMBUSCOL SAN FRANCISCO	Carrera 8 # 44 B-106	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
91	No Afiliado	SERVICENTRO HL EL PASO		0	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA
92	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO HL LA FLORA		0	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA
93	No Afiliado	EMPRESA DE TRANSPORTES CANAVERAL		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
94	No Afiliado	TRANSPORTES ESPECIALES BRASILIA		0	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA
95	Inactivo	EDS EL SAMAN	Transversal 25 N° 25-10	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
96	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO VITELLO	Carrera 48 N° 26-49	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
97	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL AUTO		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
98	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO GLOBOLLANTAS LTDA	Calle 10 N° 40-52	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
99	Afiliado	LA CORAZA NO1	Carrera 46 N° 53-20	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
100	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO ESSO FARALLONES	Carrera 15 N° 11-15	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
101	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO OPES PASOANCHO	Calle 13 N° 52-92	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
102	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MOBIL LAS PA	Calle 25 N° 10-16 Barrio Obrero	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
103	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ESTACION CO	Carrera 46 N° 48-25	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
104	Afiliado	OPECOM EDS LAS DELICIAS	Calle 44 N° 3-01	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
105	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO CHIPICHAPE CON CALLE 40 N		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
106	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO VALLE DE LILI CON CRA 98		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
107	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ TERPEL LA 26		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
108	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL CARRERA 8A		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
109	No Afiliado	EDS EL INGENIO		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
110	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL EDS LA 44		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
111	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL QUINTA NORTE		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
112	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO CEMEX PLANTA CALI NORTE		0	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA
113	No Afiliado	EDS TERPEL CHIPICHAPE		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
114	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO GREEN EDS LA 70	Calle 70 N° 5-20	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
115	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL PORTON - SANTIAGO DE C		0	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA
116	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ GREEN EDS PA	Calle 13 N° 77-25	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
117	Afiliado	ESSO CAÑASGORDAS	Avenida Cañasgordas Cile 18 N° 11	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
118	Afiliado	GREEN EDS PORTAL DEL SUR	Calle 25 N° 93-75	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
119	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ GREEN EDS N°	Calle 13 N° 30-85	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
120	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO DISTRACOM NUEVO TERMIN	Avenida 3 Norte Con 30	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
121	Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS TERPEL AVENIDA CIUDAD D	Calle 54 N° 42B-04	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
122	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO BRETANA	Calle 10 N° 15-53	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
123	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SUR AUTOPISTA	Carrera 46 N°10-15	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
124	Afiliado	EDS INVERSIONES TERPEL JUNIN	Diagonal 23 N° 12-25	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
125	Afiliado	EDS PANCE - GASO	Calle 36 N° 127A - 21	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
126	Afiliado	EDS PORVENIR AV SIMON BOLIVAR	Calle 36 N° 39A-66	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
127	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LA TERCERA CON CALLE 34 E		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
128	Afiliado	GREEN EDS BARRANQUILLA	Carrera 1D N° 61-35	CHEVRON PETROLEUM CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
129	Afiliado	CENTRO DE SERVICIOS CAÑASGORDAS SA	Calle 18 N° 114B-40	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
130	Afiliado	OPECOM EDS LA RIVERA	Calle 70 N° 4-51	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
131	Afiliado	CENTRO DE SERVICIOS VERSALLES	Avenida 3 Norte N° 20N- 69	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
132	Inactivo	ESTACION DE SERVICIO INVERSIONES Y TRANSPORT	Carrera 28 F1 N° 121- 35 Barrio Piza	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
133	Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS LOS CERROS	Calle 1 N° 69-43	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
134	No Afiliado	EDS TERPEL LOS ANDES		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
135	No Afiliado	UNIMETRO SA		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
136	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO LA VIGA	Calle 36 154-105 Mk 5 Vereda Casca	PRIMAX COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
137	Afiliado	EDS EL CANEY SAS	Calle 25 N° 83-51	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
138	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIOS DISTRACOM BOSQUES DE L	Carrera 36 # 146 -120	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
139	Afiliado	GREPACOL	Carrera 25 N° 75-201	PETROLEOS DEL MILENIO S	CALI	VALLE DEL CAUCA	
140	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO SERVIEXPRESS	Carrera 5 N° 60-235	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA	
141	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL CARRERA PRIMERA		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
142	Afiliado	EDS ALFONSO LOPEZ	Carrera 7C N° 81-13	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA	
143	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL BELALCAZAR		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
144	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL TERMINAL CALI		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
145	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO TERPEL AMARILLO CREMA		0	ORGANIZACION TERPEL S.	CALI	VALLE DEL CAUCA
146	Afiliado	ESTACION DE SERVICIO OPES PALERMO	Carrera 8 N° 21 - Esquina	PETROBRAS COLOMBIA CO	CALI	VALLE DEL CAUCA	
147	No Afiliado	ESTACION DE SERVICIO EL HORMIGUERO		0	BIOMAX	CALI	VALLE DEL CAUCA
148	Afiliado	Esso Plaza Autopista	Calle 15 N° 35-147	Esso	Yumbo		
149	Afiliado	Servicentro Menga S.A	Calle 10 N° 38-110	Esso	Yumbo		
150	Afiliado	Mobil Yumbo	Calle 16 N° 4-15	Mobil	Yumbo		
151	Afiliado	Mobil Panoram	Calle 15 N° 35-390	Mobil	Yumbo		
152	Afiliado	Terminal Logistico	Km 6 Lote 1	Primax	Yumbo		
153	Afiliado	Plaza Bolivar	Carrera 4 N° 14-31	Primax	Yumbo		
154	Afiliado	Recargax Yumbo	Carrera 6 N. 15 - 30	Primax	Yumbo		
155	Afiliado	EDS Coexito	Calle 10 N° 35-231	Primax	Yumbo		
156	Afiliado	Acopi	Calle 10 N° 33-98	Primax	Yumbo		
157	Afiliado	Terpel Yumbo	Calle 16 N° 4-40	Terpel	Yumbo		
158	Afiliado	EDS Arroyohondo	Calle 10 N° 22A-296	Texaco	Yumbo		
159	Afiliado	EDS Americas DIHEGO	Calle 10 N° 19-72	Petrobras	Yumbo		
160	Afiliado	EDS Arroyohondo DIHEGO	Calle 15 N° 23-10	Mobil	Yumbo		



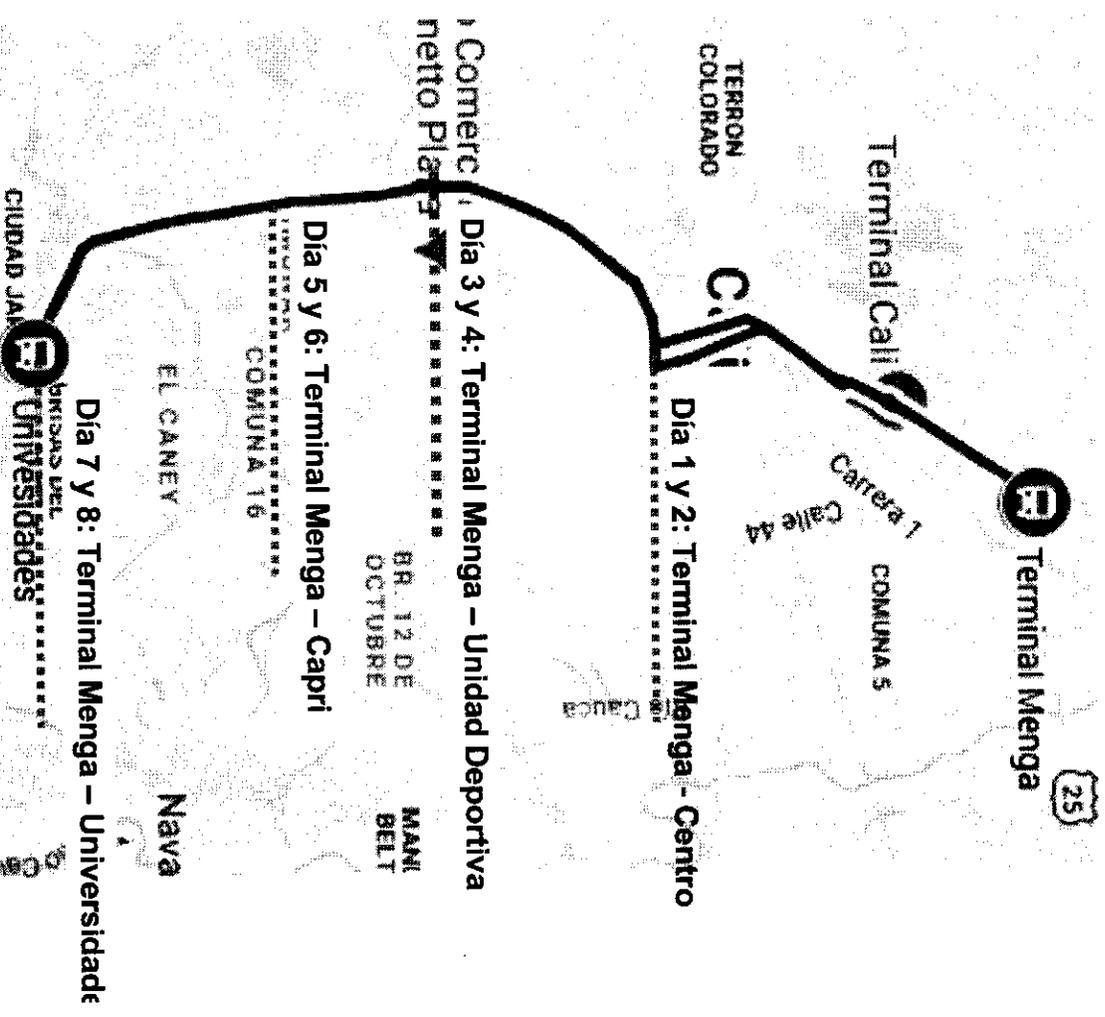
Propuesta de Implementación gradual – Sistema MIO

Mayo 2021

Estrategia FASE 1

- Operación de las Troncales Av. 3N – Av. Las Américas, Centro y Calle 5 por etapas → E21 se va “extendiendo por etapas de dos días cada una”
 - Día 1 y 2: Hasta el Centro (Etapa 1)
 - Día 3 y 4: Hasta Unidad Deportiva + MIO Cable (Etapa 2)
 - Día 5 y 6: Hasta Capri + MIO Cable (Etapa 3)
 - Día 7 y 8: Hasta Universidades + MIO Cable (Etapa 4)
- Fortalecimiento gradual de la oferta
- Duración de cada etapa (días), se avalúa conforme a las condiciones de operación diaria teniendo en cuenta infraestructura (física y tecnológica) y seguridad

www.cdl.gov.co



Estrategia: FASE 1 hasta 4 Etapas



Para todas las Etapas

Operación conjunta entre los Cuatro (4) Concesionarios de Transporte:

Horario operación Sistema: 06:00 am - 05:00 pm

1. Acompañamiento permanente de la autoridad en los cuatro Patio Talleres del Sistema.
2. Acompañamiento entrada y salida de patios desde los cuatro (4) Patios – 1 Moto por cada patio. Total 4 Motos.
3. Acompañamiento durante la operación: En las estaciones y corredor troncal.

Días: Fase 1	Seguridad en Estaciones*	Grupo Móvil	Reacción Inmediata
Día 1 y 2: Terminal Menga – Centro	32 efectivos en: 15 estaciones	2 Grupos motorizados: 4 efectivos	1 Grupo: 10 efectivos c/u
Día 3 y 4: Terminal Menga – Unidad Deportiva + MIO Cable	48 efectivos en 22 estaciones	3 Grupos motorizados: 6 efectivos	2 Grupos: 10 efectivos c/u
Día 5 y 6: Terminal Menga – Capri + MIO Cable	58 efectivos en 27 estaciones	3 Grupos motorizados: 6 efectivos	2 Grupos: 10 efectivos c/u
Día 7 y 8: Terminal Menga – Universidades + MIO Cable	68 efectivos en 31 estaciones	4: Grupos motorizados: 8 efectivos	3 Grupos: 10 efectivos c/u

* Incluye: todas las estaciones por las que pasa el recorrido

Nota: Se debe contar con un esquema que permita también, tener seguridad en las demás Estaciones y Terminales del Sistema que no estén operando para envitar vandalizarlas.

Estrategia: FASE 1 hasta 4 Etapas

Listado de Estaciones



TERMINAL / ESTACIÓN	Etapas	Operativa
TERMINAL MENGUA	1	No
ÁLAMOS	1	Si
VIPASA	1	Si
PARDOS DEL NORTE	1	Si
AMÉRICAS	1	Si
VERSALLES	1	Si
TORRE DE CALI	1	No
FRAY DAMIÁN	1	No
CENTRO	1	Si
PLAZA DE CAICEDO	1	No
ERMITA	1	Si
SAN PEDRO	1	Si
PETECUY	1	No
SUCRE	1	No
SAN PASCUAL	1	No

TERMINAL / ESTACIÓN	Etapas	Operativa
SAN BOSCO	2	No
SANTA LIBRADA	2	No
MANZANA DEL SABER	2	No
ESTADIO	2	Si
TEQUENDAMA	2	Si
LIDO	2	No
CANAVERALEJO	2	Si
UNIDAD DEPORTIVA	2	Si
PLAZA DE TOROS	3	Si
PAMPALINDA	3	Si
REFUGIO	3	Si
CALDAS	3	Si
CAPRI	3	No
MELÉNDEZ	4	No
BUITRERA	4	No
UNIVALLE	4	No
UNIVERSIDADES	4	Si

Esquema de Seguridad Estaciones y Terminales en todos los corredores troncales



Corredor Troncal	Seguridad en Estaciones	Grupo Móvil	Reacción Inmediata
Centro	8 Estaciones: 16 Policías	1 Grupo	1 Grupo
Calle 5 – Carrera 100	Sur 1: 9 Estaciones 20 Policías Sur 2: 9 Estaciones 20 Policías	2 Grupos: Sur 1 y Sur 2	2 Grupos: Sur 1 y Sur 2
Carrera 1	10 Estaciones 22 Policías	1 Grupo	1 Grupo
Av. 3N	7 Estaciones 16 Policías	1 Grupo	1 Grupo
Aguablanca	9 Estaciones 20 Policías	1 Grupo	1 Grupo
Carrera 15	8 Estaciones 18 Policías	1 Grupo	1 Grupo
Total	132 Policías por turno	7 Motorizados – 14 efectivos por turno	7 Grupos: 70 efectivos por turno

Esquema de Seguridad Estaciones y Terminales en todos los corredores troncales



Acompañamiento permanente de la autoridad en los cuatro Patio Talleres del Sistema.

Acompañamiento para la entrada y salida de patios:
4 motorizados por Patio Taller. Total 16 motorizados – 32 efectivos (operación para todos corredores troncales)

Tener predefinidos espacios para estacionar vehículos en el evento de una contingencia con apoyo de la autoridad:

- Centro: Lote Terminal Centro
- Norte: Terminal de Transporte
- Sur 1: Zona deportiva (Coliseo del Pueblo)
- Sur 2: Batallón
- Oriente 1: Parquadero el ANCLA (Kr 5 Cl 59)
- Oriente 2: Lote Secretaría Infraestructura (Kr 8 – Cl 70)
- Oriente 3: Patio Villanueva (Kr 29 Cl 48)
- Terminal Aguablanca *en construcción*
- Terminal Paso del Comercio / Terminal Menga / Terminal Cañaveralejo

Gracias por su atención





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los Artículo 2, 49 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 142 de 1994, la Ley 1523 de 2012, la Ley 1751 de 2015 y el Decreto Nacional 1077 de 2015,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que de conformidad al artículo 49 de la Constitución Política, "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".

Que de conformidad al artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 365 de la Carta Superior, determina que: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...".

Que en concordancia con las disposiciones constitucionales citadas, la Honorable Corte Constitucional en diversas providencias judiciales, como la Sentencia T-752 de 2011 ha sostenido que el servicio público domiciliario de aseo se encuentra catalogado como esencial, razón por la cual el Estado se encuentra en el deber de garantizar su prestación continua.

Que en desarrollo con las disposiciones de la Carta Política Colombiana, el legislador expidió el régimen de los servicios públicos domiciliarios mediante la Ley 142 de 1994. 



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 5 numeral 5.1 y 11 numeral 11.7 de la Ley 142 de 1994, es responsabilidad de los municipios asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias de dichos servicios y que además, es función de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos prestar los servicios a su cargo, así como colaborar con las autoridades en casos de emergencia, para impedir perjuicios graves a los usuarios de los servicios públicos y al interés general representado en la salud pública y el ambiente sano.

Que el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, trae de manera expresa en el Libro Primero, Parte III, Título VIII y artículo 31 el asunto referido a las emergencias ambientales así: "En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro".

Que el artículo 1° numeral 6° de la Ley 99 de 1993, establece: "Principios Generales Ambientales. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: (...) 6°. La formulación de las políticas ambientales tendrá en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente", y de la misma manera señala en su numeral 9° que: "La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento".

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012 de la Política Nacional de Gestión del Riesgo, son los Gobernadores y Alcaldes los conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que a raíz de los hechos derivados del paro nacional que inició el 28 de abril de 2021 y aun continua, se ha generado la afectación en la prestación continua del servicio público de Aseo en razón que por los bloqueos en las vías de acceso a la ciudad, así como bloqueos al interior de la misma, que han ocasionado trastornos en la continuidad en la prestación del servicio público, aunado que por cierres en las vías de orden Municipal y/o Departamental los vehículos recolectores no han podido desplazarse normalmente a la Estación de Transferencia de Residuos localizada en Rozo y al Relleno Sanitario Colomba – El Guabal ubicado en el Municipio de Yotoco y por tanto permanecen los carros cargados en las bases operativas de las respectivas empresas prestadoras del servicio.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que por la situación de orden público no se tienen garantías para cumplir en forma adecuada los demás servicios relativos al servicio de Aseo como son el barrido, poda de árboles, corte de césped, limpieza y lavado de áreas públicas.

Que dicha afectación es significativa por cuanto la disposición de residuos sólidos que se generan diariamente de origen domiciliario, así como los especiales, corresponde en promedio a dos mil quinientas (2.500) toneladas, lo que genera una rápida acumulación de residuos ubicados en los carros recolectores, lo que ha obligado a solicitar a la comunidad que no presente las bolsas con residuos hasta tanto se normalice el servicio, y que por la demora en la prestación, terminan arrojando las bolsas con residuos en las vías y espacios públicos, generando riesgos graves para la salubridad pública.

Que en forma intermitente se ha logrado trasladar algunas toneladas de estos residuos al Relleno Sanitario, pero en evidentes condiciones provisionales y de riesgo para los prestadores del servicio, por medio de un corredor sanitario habilitado en la ruta desde la salida por la vía Cali-Yumbo, con destino final hasta Rozo (Estación de transferencia) o hasta Yotoco (Relleno sanitario).

Que igualmente el impacto negativo con acumulaciones de los residuos sólidos en los hogares y en espacios públicos como separadores viales, vías, parques, rondas de canales de aguas lluvias, viene ocasionando afectación y deterioro sanitario, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

Que el Relleno Sanitario Colomba – El Guabal localizado en el municipio de Yotoco (V), es el único sitio autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la disposición de residuos sólidos generados en la ciudad, en razón que, en el área urbana y rural de Santiago de Cali, no se encuentra otro sitio habilitado para este fin.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio datado en la fecha, señala:

"Teniendo en cuenta que por la jornada del Paro Nacional desde el 28 de abril y que continua hasta el momento por término indefinido, a pesar que la gran mayoría de las movilizaciones efectuadas fueron pacíficas, grupos de personas en diversos puntos de la geografía territorial, de forma violenta produjeron lesiones a las personas, destrozos a bienes públicos, bienes privados, saqueos y en general actos de vandalismo, hechos que se han venido repitiendo, con la consecuente afectación de derechos fundamentales como la vida y la integridad así como el orden público, la paz ciudadana, entre otros derechos constitucionalmente protegidos; se ha generado la afectación en la prestación continua del servicio público de Aseo y la gestión de residuos en razón que por los bloqueos en las vías de acceso a



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

la ciudad, así como bloqueos al interior de la misma, que han ocasionado trastornos en la continuidad en la prestación del servicio público, aunado que por cierres en las vías de orden Municipal y/o Departamental los vehículos recolectores no han podido desplazarse normalmente a la Estación de Transferencia de Residuos localizada en Rozo y al Relleno Sanitario Colomba – El Guabal ubicado en el municipio de Yotoco y por tanto permanecen los carros cargados en las bases operativas de las respectivas empresas prestadoras del servicio.

Por la situación de orden público que se presenta, no se tienen garantías para cumplir en forma adecuada los demás servicios relativos al servicio de Aseo como son el barrido, poda de árboles, corte de césped, limpieza y lavado de áreas públicas, por tanto la afectación es significativa dado que la disposición de residuos sólidos que se generan diariamente de origen domiciliario corresponde a un promedio en el primer trimestre de 2021 de 1.980 toneladas/día (ver cuadro), adicional los residuos especiales que se atienden, teniendo en promedio un aproximado de 2.500 toneladas/día, lo que ha generado una rápida acumulación de residuos ubicados en los carros recolectores y ha obligado a solicitar a la comunidad que no presente las bolsas con residuos hasta tanto se normalice el servicio, sin embargo, por los inconvenientes que se presentan en el momento para la disposición al relleno sanitario, de forma intermitente se ha logrado trasladar un estimado de 5.300 toneladas de estos residuos al Relleno Sanitario a través de un corredor humanitario y sanitario, pero en evidentes condiciones provisionales y de riesgo para los prestadores del servicio; sin embargo en los nueve (9) días que lleva el paro hay acumulado más de 12.500 toneladas de residuos en los domicilios y en espacios públicos como separadores viales, vías, parques, rondas de canales de aguas lluvias, lo que vienen ocasionando afectación y deterioro sanitario, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades, entre otros.

El Relleno Sanitario Colomba – El Guabal localizado en el municipio de Yotoco (V), es el único sitio autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la disposición de residuos sólidos generados en la ciudad, en razón que, en el área urbana y rural de Santiago de Cali, no se encuentra otro sitio habilitado para este fin.

TONELADAS GENERACIÓN RESIDUOS SÓLIDOS 2021								
Mes	PromoCali	Veolia	PromoValle	Ciudad Limpia	Total, Emsirva	Otros Operadores	Total, Cali	Promedio día
Enero	14.626,10	16.264,20	13.039,97	10.098,40	54.028,67	4.703,27	58.731,94	1.894,58
Febrero	13.849,33	14.730,66	12.380,52	9.955,26	50.915,77	4.624,75	55.540,52	1.983,59
Marzo	15.912,92	16.912,35	14.282,17	11.629,56	58.737,00	5.117,79	63.854,79	2.059,83
Total	44.388,35	47.907,21	39.702,66	31.683,22	163.681,44	14.445,81	178.127,25	1.979,33

(Fuente Emsirva E.S.P. En liquidación)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por todo lo anterior, desde la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, encargada de supervisar la prestación de los servicios públicos en la ciudad, se recomienda a la brevedad posible la declaratoria de la **Emergencia Sanitaria y Ambiental** por el impacto que se viene presentando en la Ciudad por el arrojado de los residuos en el espacio público y entornos, dado el alto riesgo que se presenten focos de enfermedades o vectores, además de contaminación ambiental por olores y afectación a fuentes de agua.

El propósito de esta nueva emergencia, conforme los lineamientos que dictó la CVC en la Circular 26 de hoy 7 de mayo de 2021 que se anexa, es evaluar alternativas posibles soluciones para prestar el servicio en el componente de recolección, transporte y almacenamiento temporal y que se implemente un *Plan de Choque de Contingencia y Emergencia* por parte de las Empresas prestadoras del servicio de Aseo, conforme lo previsto en los artículos 1 y 12 de la Ley 1523 de 2012, así como definir otras estrategias articuladas desde la Administración Distrital para enfrentar la problemática y contribuir a la solución, en especial habilitar Puntos de Almacenamiento de Residuos Sólidos por Emergencia – PARSE, como sitios temporales para el almacenamiento de residuos y que cumpla los requisitos mínimos establecidos en la normativa y que referencia la CVC en la Circular 26.

Por último y para formalizar una instancia de articulación se propone formalizar la creación de una Comisión Interinstitucional con la participación de los Organismos de la Administración Distrital y de las mismas Empresas de Servicios Públicos de Aseo, junto con otros actores Departamentales y Distritales para promover a la brevedad otras acciones complementarias de campañas de Información, Educación y Comunicación IEC a la comunidad, articular actividades de Inspección, Vigilancia y Control – IVC en Seguridad, sanitaria y ambiental, gestionar otras actividades para la recolección de residuos y finalmente coordinar con el Ministerio Público las actividades para consolidar el corredor humanitario para la evacuación diaria de los residuos recolectados hasta el relleno sanitario, mientras persisten las condiciones anormales de orden público".

Que la Secretaría de Salud Pública Municipal, en informe a la fecha, señale:

"Desde la Secretaría de Salud Pública observamos con preocupación la afectación sobre el servicio de recolección de residuos sólidos en la ciudad, a causa de las movilizaciones ciudadanas de los últimos días; pues de continuar esta situación, podríamos afrontar serias dificultades en las condiciones sanitarias y ambientales por la acumulación de residuos en las viviendas y en el espacio público.

Para esta alerta, esta Secretaría de Salud Pública abordará el tema en el siguiente orden: 1. Análisis funcional; 2. Sustentación técnica; y 3. Conclusión.

ANÁLISIS FUNCIONAL

En cuanto al tema bajo análisis, esta solicitud se formula en virtud de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, a través de la Ley 715 de 2001, entre las cuales se encuentran:

"44.3.3. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1o., 2o. y 3o., deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales [...]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

44.3.3.2. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros.

44.3.3.3. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar.

44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis".

Por su parte, el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias. Veamos el tema desde la óptica que nos distrae:

En el caso de la *Secretaría de Salud Pública*, el artículo 137 le fija como propósito ejercer la rectoría del sistema de salud, contribuyendo a mantener y mejorar las condiciones de salud, la calidad de vida de la población y el desarrollo humano sostenible, mediante la implementación de políticas públicas y del marco jurídico del sector, fortaleciendo la gestión integral y el compromiso de los diferentes actores y sectores para el goce efectivo del derecho a la salud.

Del mismo modo, el artículo 139 del referido Decreto en su numeral 7 determina como función de este organismo:

"7. Monitorear el comportamiento de los factores individuales y colectivos causativos de enfermedad, discapacidad y muerte relacionados con los determinantes sociales y ambientales de la salud."

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESPM, en los términos de lo establecido en el artículo 221 del Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del municipio y del servicio de alumbrado público; servicios públicos domiciliarios.

Y entre las funciones de dicha unidad, se dispone entre otras cosas que:

- *1. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
2. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
3. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
(...)
5. Realizar el seguimiento a los prestadores y operadores de los servicios públicos.
(...)
12. Ejercer la coordinación intersectorial, interinstitucional y con la sociedad civil organizada en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos.
(...)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

16. Administrar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, poda de árboles y césped, y supervisar los prestadores del mismo.

(...)

22. Implementar el control de residuos sólidos domiciliarios..."

SUSTENTACIÓN TÉCNICA

Según la ONU, a nivel global, las basuras, también son la principal fuente de generación de emisiones de gases de efecto invernadero por el contenido de materia orgánica que contienen. "Esta materia orgánica genera gas metano, un gas cuyo efecto es 24 veces más potente sobre el clima que el CO₂".

Esta misma entidad asegura que las condiciones ambientales deficientes ocasionan alrededor del 25% de las enfermedades y de la mortalidad en el mundo.

Según la OMS, para el año 2020, la contaminación ambiental ocasionó unos 9 millones de muertes, siendo el resultado de la contaminación del aire interior y exterior (basuras) y de la contaminación del agua.

Los desechos orgánicos domésticos tienen un riesgo especial para la salud, pues su fermentación crea condiciones favorables para los microorganismos, sobre todo cuando se mezclan con las excretas humanas en ausencia de sistemas de saneamiento y cuando se contaminan las aguas cercanas. El problema se acrecienta cuando se disponen en lugares no aptos para tal fin.

La disposición final de desechos de manera no controlada o su falta o incorrecta recolección, genera los basurales a cielo abierto, lo cual tiene efectos perjudiciales para la Salud Pública, los cuales podrían ser responsable de problemas respiratorios, daños en la piel, irritación en los ojos, alergias y presencia de microorganismos y vectores (roedores, insectos) que pueden transmitir enfermedades infecciosas. Así mismo, la degradación ambiental conlleva costos sociales y económicos. Algunos estudios aseguran, además, que vivir en una ciudad con basuras no solo causa problemas físicos, sino también emocionales, como la depresión. "No solo es la basura de alrededor, es el desorden que lo acompaña".

La inadecuada disposición de residuos sólidos, facilitan el acceso a los desechos por parte de animales domésticos y, por consiguiente, la potencial diseminación de enfermedades y contaminantes químicos a través de la cadena alimenticia puede conllevar a la aparición de enfermedades parasitarias y diarreicas.

El informe del ministerio del medio ambiente, muestra algunos estudios en los cuales se ha evidenciado que en zonas de alta disposición de desechos sólidos y hasta 3 kilómetros a la redonda de esta disposición, se generan altas concentraciones de benceno y metano siendo altamente tóxicos y afectando el sistema nervioso central.

Entre las enfermedades provocadas por inadecuada disposición de residuos sólidos, se encuentran:

- o Enfermedades Microbiológicas por Parasitosis: ascaridiasis, amebiasis, fiebre tifoidea, enfermedades micóticas.
- o Enfermedades Esparcidas por el Aire: Enfermedades respiratorias: Bronquitis, Asma, Neumonía, Cáncer Pulmonar, Edema Pulmonar y otras. Enfermedades en la piel Fatiga y Migraña. Se afectan los animales domésticos y salvajes Se afectan las plantas domésticas y los bosques.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- o Enfermedades esparcidas por el Agua: Enfermedades infecciosas, causadas por las aguas negras, como fiebre tifoidea, disentería y la hepatitis A y B, enfermedades ocasionadas por la presencia en el agua de tóxicos químicos, enfermedades cuando el agente infeccioso se encuentra en el seno de otros organismos que viven en el agua (larvas de mosquitos, bilarzia). Enfermedades que engloban trastornos nerviosos, digestivos y renales (causado por el plomo).
- o Afectaciones al Medio Ambiente: Contribuye a la Generación del Efecto Invernadero (Calentamiento Global)

En los recorridos realizados por la Secretaría de Salud Pública de Cali, se han detectado dificultades con la debida prestación de servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, así como la limpieza de vías y áreas públicas, en el marco de las protestas del paro nacional, lo que podría ocasionar una emergencia sanitaria.

Así mismo, hemos podido conocer que desde el día 2 de mayo, las empresas recolectoras de residuos sólidos iniciaron con la tarea de recolección en vías y áreas públicas, en los puntos en los que se han presentado manifestaciones. Del mismo modo, se conoce el llamado que se ha hecho a la ciudadanía a mantener los residuos dentro de las viviendas y no sacarlos al espacio público sino hasta que los vehículos recolectores reactiven sus labores.

Sin embargo, se prevé que las condiciones sanitarias y ambientales pueden agravarse, ante la continuidad de bloqueos y manifestaciones en las vías públicas, que impiden tanto la recolección en los diferentes sectores de la ciudad, como el paso de los vehículos hacia la estación de transferencia y posteriormente al relleno sanitario en Yotoco.

CONCLUSIÓN

En virtud de la función determinada en el numeral 7 del artículo 139 del Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, se hace necesario generar alerta producto del monitoreo al comportamiento de los factores individuales y colectivos causativos de enfermedad, discapacidad y muerte; relacionados con los determinantes sociales y ambientales de la salud, en el marco de las protestas del paro nacional. Esto, por cuanto en los recorridos realizados por la Secretaría de Salud Pública de Cali, se han detectado dificultades con la debida prestación de servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, así como la limpieza de vías y áreas públicas.

Lo anterior, por cuanto la disposición final de desechos de manera no controlada o su falta o incorrecta recolección, genera los basurales a cielo abierto, lo cual tiene efectos perjudiciales para la Salud Pública, los cuales podrían ser responsable de problemas respiratorios, daños en la piel, irritación en los ojos, alergias y presencia de microorganismos y vectores (roedores, insectos) que pueden transmitir enfermedades infecciosas. Así mismo, la degradación ambiental conlleva costos sociales y económicos. Algunos estudios aseguran, además, que vivir en una ciudad con basuras no solo causa problemas físicos, sino también emocionales, como la depresión.

En ese sentido, se insta a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESPM, para que en los términos de lo establecido en el artículo 221 del Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 de 2016, encontremos estrategias adecuadas que permitan adoptar las medidas necesarias para superar la crisis, de tal manera que se garantice la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de

48



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

recolección, transporta, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas".¹

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- en Circular No. 26 datada el 7 de mayo de 2021, dirigida, entre otros, a los Alcaldes Municipales y Distritales, Asunto: "Lineamientos sobre sitios de almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios, generados por los habitantes de los municipios en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, con ocasión de la situación de orden público generada por el paro nacional y con los bloqueos de las vías públicas, conforme a la solicitudes de los alcaldes", en el acápite II, bajo el título CONSIDERACIONES PRELIMINARES, exhorta a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Agotar todas las vías posibles para entablar un diálogo directo con los promotores del paro, con el fin de establecer un corredor humanitario permanente, para que permitan el paso de los vehículos recolectores de residuos sólidos ordinarios.

2. Concientizar por parte del prestador del servicio de aseo o del municipio o distrito, según el caso, de la situación actual a los habitantes de los respectivos municipios y distritos, con el fin de mitigar el impacto generado, mientras se normalice el servicio de recolección de los residuos sólidos ordinarios, a través de campañas educativas inmediatas en emisoras de radio local, alto parlantes, perifoneo, entre otras, para que la comunidad le dé un manejo adecuado a los residuos sólidos, separándolos y clasificándolos desde sus hogares de esta forma: Una bolsa con los residuos sólidos reciclables (residuos secos de papel, cartón, plásticos, vidrios, botellas, latas) y en doble bolsa los residuos sólidos no aprovechables (desperdicios orgánicos, procesados o no, si no fueron aprovechados en compost y papeles contaminados con materia orgánica, entre, otros), con el fin de reducir la cantidad de residuos sólidos a disponer en los sitios de almacenamiento temporal o finalmente en los rellenos sanitarios.

3. Se recomienda revisar las condiciones particulares en cada municipio o distrito y de acuerdo a los resultados de dicha evaluación, considerar la declaración del estado de emergencia sanitaria y ambiental

¹ Referencias

1. Kaza S, Yao L, Bhada-Tata P, Van Woerden F. What a Waste 2.0: A Global Snapshot of Solid Waste Management to 2050. The World Bank; 2018. Disponible en: <http://elibrary.worldbank.org/doi/book/10.1596/978-1-4648-1329-0>
2. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. PERSPECTIVAS DEL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL GEO 6 RESUMEN PARA RESPONSABLES DE FORMULAR POLÍTICAS. 2019. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27652/GEO6SPM_SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y
3. Instituto Nacional de Salud- Observatorio Nacional de Salud. Carga de Enfermedad Ambiental en Colombia. Décimo Informe Técnico Especial. 2018; Disponible en: https://www.ins.gov.co/Direcciones/ONS/Informes/10_Carga_de_enfermedad_ambiental_en_Colombia.pdf
4. Departamento Nacional de Planeación. Política Nacional Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos. Cons. Nac política económica y Soc [Internet]. 2018;73. Disponible en: http://acm.ineria.com.co/sites/default/files/regulacions/conpes_3874.pdf
5. Departamento Administrativo de Planeación Municipal- Alcaldía Santiago de Cali. Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIIRS de Santiago de Cali. 2018.
6. Ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible. Diagnóstico nacional de salud ambiental, , 2012. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/Diagnostico%20de%20salud%20Ambiental%20compilado.pdf>.
7. Organización Panamericana de la Salud. Ambiente y salud. Saneamiento rural y salud, guía de acciones a nivel local. Disponible en: <http://www.paho.org/hq/dmdocuments/2010/Saneamiento-Capitulo1.pdf>.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

en sus respectivos territorios, teniendo además en cuenta la situación actual de riesgo por calamidad pública generada por el paro nacional, que les permita tomar medidas para conjurar amenazas y remediar sus consecuencias, en la prestación del servicio público de aseo, facultades que por supuesto regirán exclusivamente mientras dure la calamidad que generó la respectiva declaratoria de emergencia sanitaria y ambiental.

Que en virtud de la Ley 1523 de 2012, la situación de emergencia se caracteriza por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata con el fin de mitigar y reducir sus efectos.

Que por lo anterior, se hace necesario garantizar la continua y efectiva prestación del servicio público de aseo, adoptando las medidas pertinentes para salvaguardar la satisfacción de los derechos de los habitantes del Distrito, mientras se supera la situación de orden público y se normalice el servicio de recolección de los residuos sólidos ordinarios.

Que en consecuencia corresponde adoptar las medidas y/o expedir los actos necesarios para garantizar la protección de los derechos de la ciudadanía y tomar las decisiones que sean necesarias en eventuales situaciones de emergencia.

Que se hace necesario prevenir los posibles riesgos que puedan afectar la vida y la integridad de las personas ante la situación inminente de la no recolección de las basuras en las frecuencias establecidas en esta actividad, con el fin de proteger a los habitantes del Distrito Capital en sus derechos a la tranquilidad, seguridad, salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, para lo cual deben articularse las entidades y sectores distritales.

Que ante la contingencia por la situación de emergencia, caracterizada en la Ley 1523 de 2012 como aquella alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata con el fin de mitigar y reducir sus efectos, se hace necesario igualmente crear una instancia interinstitucional que permita a la Administración Distrital tomar las decisiones oportunas y articular acciones en los órdenes Distrital y Departamental de acuerdo a las funciones y competencias que a cada miembro de la comisión le corresponde, en cumplimiento del principio de concurrencia establecido en el numeral 13 del artículo 1 de la Ley 1523 de 2012.

Que al efecto, el artículo 1 numeral 13 de la Ley 1523 de 2012, dispone:

"La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas"

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: DECLARAR la Emergencia Sanitaria y Ambiental en el Distrito Especial, Deportivo, Turístico, Empresarial y de Servicios, mientras duren las circunstancias de orden público que generan la presente declaratoria, término durante el cual la Administración Distrital adoptará las medidas que se requieran para asegurar la prestación eficiente del servicio de aseo; prevenir y mitigar los posibles efectos negativos sobre la salud pública, así como la amenaza de afectación al medio ambiente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

Artículo Segundo: Para efectos de atender la situación de emergencia, se ordenan las siguientes medidas:

1. Realizar las gestiones a nivel Interinstitucional para mantener abierto un corredor sanitario hasta el relleno sanitario en el mayor número de horas posibles en el día, así como el corredor de abastecimiento de combustible.
2. Entablar un diálogo social con los promotores del paro, a fin de establecer las condiciones de seguridad que se requiere durante la operación.
3. Autorizar transitoriamente a las empresas de servicios públicos de aseo en desarrollo de la prestación de dicho servicio, para utilizar vehículos diferentes a los compactadores previstos en la normatividad vigente, siempre que garanticen la no ocurrencia o amenaza evidente de episodios de contaminación y proliferación de elementos contaminantes del aire, las aguas o el suelo.
4. Promover acciones y campaña(s) de Información, Educación y Comunicación – IEC dirigidas a la comunidad para contribuir a la cultura ciudadana, la responsabilidad social, la educación ambiental y la economía Circular frente a la gestión de los residuos sólidos durante la situación de Orden Público
5. La Administración Distrital dispondrá de sus recursos humanos, técnicos, físicos o financieros, con el fin de garantizar la prestación del servicio de aseo, para lo cual se podrá acudir a la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto No. 4112.010.20. 0233 de 2021

Artículo Tercero. Conformar la Comisión Interinstitucional para la Gestión de Residuos Sólidos en el marco de la afectación al orden público, con el objeto de establecer mecanismos de solución y la articulación con las instancias correspondientes para



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

conjurar amenazas y remediar las consecuencia que se pueden presentar en el Distrito Especial de Santiago de Cali por la afectación en la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, sin el estricto cumplimiento de los criterios de continuidad, calidad y eficiencia, dada la situación de orden público con motivo del Paro Cívico Nacional.

Artículo Cuarto: La Comisión Interinstitucional estará integrada así:

Por la Administración Distrital:

1. Departamento Administrativo de Planeación - DAP
2. Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA
3. Secretaría de Salud Pública – SSP
4. Secretaría de Seguridad y Justicia - SSJ
5. Secretaría de Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres – SGRED
6. Secretaría de Infraestructura y Valorización - SIV
7. Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana – SDTPC
8. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Por el Ministerio Público:

1. Procuraduría General de la Nación
2. Personería Distrital Santiago de Cali
3. Defensoría del Pueblo

Entidades Públicas:

1. Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-
2. Gobernación del Valle del Cauca
3. Empresas Municipales de Cali –EMCALI- E.I.C.E. E.S.P

Por las Empresas sectoriales:

1. Emsirva ESP en Liquidación
2. Las Empresas de Servicios Públicos – ESP's contratistas de Emsirva: PromoCali - PromoValle, Ciudad Limpia y Veolia.
3. Las dos (2) Empresas independientes prestadoras del servicio de Aseo que transporten la mayor cantidad de residuos al relleno sanitario durante el año anterior.
4. Inter Aseo del Valle S.A. ESP, propietario y operador de la Estación de Transferencia en Rozo y del Relleno Sanitario Colomba-Guabal en Yotoco.

Parágrafo Primero: La representación de los participantes en la Comisión Interinstitucional será del nivel Directivo: Secretario(a) de Despacho, Director(a), Gerente o su delegado(a) en caso de ausencia justificada.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Parágrafo Segundo: La Comisión podrá invitar según necesidad a un delegado(a) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de la Policía Nacional a nivel Metropolitano y/o Departamental, a otros Organismos de la Administración Distrital y demás entidades, instituciones y/o empresas de naturaleza pública o privada de cualquier orden que sean actores fundamentales en su desarrollo.

Parágrafo Tercero: La Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional será ejercida por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, quien deberá documentar las reuniones y decisiones de la Comisión.

Parágrafo Cuarto: La Comisión tendrá el carácter consultivo, sin que esto signifique su participación obligatoria en la toma de decisiones, atendiendo el principio de subsidiariedad y responsabilidad.

Artículo Quinto: La Comisión sesionará las veces que sean requeridas o motivadas y será convocada por la Secretaría Técnica con una antelación de al menos un (1) día hábil, para reuniones virtuales preferiblemente y hasta tanto se superen las causas que motivaron su conformación.

Parágrafo: La Comisión podrá definir sus propias reglas de funcionamiento y de toma de decisiones, que en todo caso privilegiará el consenso.

Artículo Sexto: La Comisión realizará seguimiento y apoyará la ruta del *corredor humanitario* para garantizar las condiciones mínimas de seguridad y para la gestión social correspondiente que realice el Ministerio Público con los manifestantes presentes en el corredor para la evacuación de los residuos en los camiones recolectores con destino a la Estación de Transferencia en Rozo y/o hasta el Relleno Sanitario de Colomba-Guabal en Yotoco.

Artículo Séptimo: La Comisión estará articulada con el Puesto de Mando Unificado – PMU- instalado en el Comando de la Policía Metropolitana de Cali – MECAL, como instancia superior de articulación interinstitucional para atender la situación de orden público y al cual rendirá informe el Secretario Técnico de las actuaciones y/o decisiones principales para las respectivas Actas.

Artículo Octavo: La Comisión promoverá con la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana la participación de la comunidad a través de las Juntas de Acción Comunal -JAC, Juntas Administrativas Locales -JAL-, Comités, Organizaciones sociales y colectivos, etc, para organizar jornadas o actividades para la recolección en espacios públicos de residuos en el entorno, su



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0239 de 2021
(Mayo 7 de 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

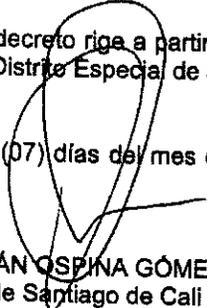
almacenamiento temporal y gestionar la recolección, transporte y disposición final de los mismos por parte de la respectiva Empresa prestadora del servicio de aseo que atiende el barrio o sector.

Artículo Noveno: La Comisión evaluará esquemas diferenciales o alternativas para la prestación del servicio público de Aseo y en caso de considerarse necesario apoyará la gestión para la autorización de Puntos de Almacenamiento de Residuos Sólidos - PARSE temporales en uno o varios predios dentro de la jurisdicción urbana y rural del Distrito Especial, como medida de contingencia transitoria hasta tanto sea posible restablecer las condiciones normales de operación, la movilidad, el normal suministro de combustibles y el traslado de los residuos hasta el sitio de disposición final. En todo caso, dichos predios deberán cumplir requisitos mínimos técnicos para el almacenamiento temporal que eviten o minimicen los riesgos sanitarios y de impacto ambiental, así mismo deberán obtener los conceptos o autorizaciones que correspondan conforme la normatividad en Salud Pública y Ambiental, con la correspondiente inspección, Vigilancia y Control - IVC.

Artículo Décimo: La Comisión evaluará la estrategia y Plan de choque para restablecer la prestación del servicio público de Aseo y gestión de residuos sólidos con continuidad, calidad y eficiencia, en el menor tiempo posible una vez superadas las causas que motivaron la contingencia por Orden Público, teniéndose en cuenta lo previsto en la Ley 142 de 1994, la Ley 1523 de 2012 y en la Ley 1751 de 2015 y su reglamentación.

Artículo Décimo Primero: El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Boletín Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali

Proyectó: Grupo Jurídico DAGJP y UAESPM
Revisó: María del Pilar Cano Sterling – Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Nhora Yanet Mondragón Ortiz – Secretaria de Gobierno (e)

Publicado en el Boletín Oficial No 72 Fecha: Mayo 8 de 2021

INFORME DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO PARO

FECHA	TURNO	PERSONA QUE ASISTE
07/05/2021	6:00 A.M A 05:00 P.M	JAVIER ARRECHEA – VIVIANA MARTINEZ SUAREZ

1. INFORME GENERAL

ARTICULACIÓN CON OTROS ENTES	DESCRIPCION DE ARTICULACIÓN
PROCURADURIA, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, PERSONERIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BOMBEROS, CRUE CALI, CRUE VALLE, EJERCITO, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, CTI, METROCALI, FISCALIA, GASES DE OCCIDENTE, ORGANISMO DE SOCORRO, MOVILIDAD, FUERZA AEREA, SECRETARIA GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES; ADEMAS DE LA ONU, BIENESTAR FAMILIAR	-Se realizó articulación con los siguientes entes de control: la Defensoría del Pueblo-Doctora María Natalia Urrego, la Personería-Doctora Natalia García y Lina Saldarriaga, para afianzamiento de corredor humanitaria. -Carlos Rojas-Secretaría de Salud y Justicia, realizó el balance siendo las 08:33 am de las siguientes afectaciones en la ciudad de Santiago de Cali. -SITMMIO-Estación quemadas: 0 -CAI: 0 -Estaciones Policía: 0 -Hoteles: 0 -Centros comerciales: 0 -Supermercados: 0 -Puestos de Salud: 0 -Cámara de video (1859): 0 -Semáforos: 0 -Fotodetención (37): 0 -IPS: 0 -Amortiguadores de impacto: 0 -Homicidios:5 -Lesiones:43 -Lesiones policia:2 -Estaciones de gasolina: 0 -Bancos: 0 -Compra ventas: 0 -Edificios públicos: 0 -Restaurantes: 0 -Vehiculos:0 -Colegios: 0

	<p>-Ambulancias: 0 -Máquinas de bombero: 0 -Dispensador de gas natural: 0 -Necromovil (fiscalía):0 -Lesionados de salud: 2 -Ambulancia bombero: 0 -Alumbrado público: 1 -Buses mío dañados: 0 -Estaciones dañadas: 0 -Buses quemado: 0 -Cajeros: 0 -Establecimientos comerciales: 0</p> <p>Mayo/07/2021</p> <p>-Siendo las 06:43 am nos adherimos a la articulación para el paso de 35 profesionales de la salud entre médicos y enfermeras que se dirigían en dos vehículos en la ruta Cali hacia Palmira a la altura de sameco se encuentran bloqueo vehicular por parte de la minga indígena, Siendo las 06:53 am informan que el personal ya había pasado el bloqueo y tomaron la vía yumbo por cenar hacia Palmira.</p> <p>-Siendo las 07:30 am se realizó articulación con DEFENSORIA para el paso de ambulancia de placa BSO-150 que sale del Hospital piloto de Jamundí con destino a Miranda Cauca para el arribo del paciente y de Miranda Cauca sale con paciente dirijo a la IPS Davita norte de la ciudad de Cali, conductor Milton Díaz, numero de contacto 3148169780.</p> <p>-Siendo las 08:21 am se realiza articulación con Defensoría y CRUE Valle para el ingreso de ambulancia medicalizada y camión cisterna de oxigeno proveniente de Tuluá con destino a clínica de occidente de la ciudad de Cali entrando por Buga por manifestantes en la Variante.</p>
--	---

2. ACCIONES PUNTUALES QUE DESDE SALUD SE REALIZARON: Se diligencia tabla en Excel, el cual se adjunta a este informe en PDF.

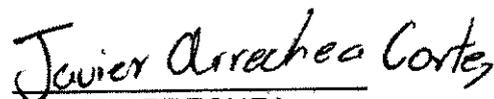
INFORME GENERAL ACCIONES EN PUERTO DE MANDO UNIFICADO POR PARO NACIONAL																													
ACCIONES EN SALUD	NÚMERO DE CASOS OBTENIDOS DE CUADRO DE OCURRENCIAS A LA CIUDAD GESTIÓN	ACTIVACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIA (Medios de transporte y personas)	NÚMERO TOTAL CASOS OBTENIDOS DE ASISTENCIA A LA CIUDAD GESTIÓN	NÚMERO DE ASISTENCIAS		NÚMERO DE ENTORNOS EN RIESGO	NÚMERO DE ENTORNOS A LA RIESGO (ESCALA DE RIESGO)	NÚMERO DE ENTORNOS A LA RIESGO (ESCALA DE RIESGO)	NÚMERO DE ENTORNOS A LA RIESGO (ESCALA DE RIESGO)	NÚMERO DE ENTORNOS A LA RIESGO (ESCALA DE RIESGO)	NÚMERO DE ENTORNOS A LA RIESGO (ESCALA DE RIESGO)	UNIDADES RECOLECTORAS							TOTAL UNIDADES RECOLECTORAS	ANEXOS CASOS EN CUADRO									
				CAS	TARJAS							AC	AD	BE	BO	CO	DE	EA			EB	EC	ED	EE					
FECHA																													
28 de abril	2	1	2	10			0	5	0	0	0																	0	
29 de abril	1	1	2	26	3		0	1	0	0	0																	0	
30 de abril	1	1	42	30	3		0	4	0	0	0																	0	
1 de mayo	0	1	12	12	3		0	2	0	0	0																	0	
2 de mayo	2	1	39	16	3		0	2	0	0	0																	0	
3 de mayo	0	1	5	16	3		0	2	0	0	0																	0	
4 de mayo	2	8	4	18	3		0	1	0	0	0																	0	
5 de mayo	0	2	10	71	8		0	2	0	0	0				117	16	80	6	181	25	47	4					48		
6 de mayo	2	6	8	52	5		0	0	0	1	0				117	16	80	6	181	25	47	4					0		
7 de mayo	0	0	5	51	5		1	0	0	0	0				108	18	44	5	184	14	43	4					0		
8 de mayo																													
9 de mayo																													
10 de mayo																													
CONSOLIDADO TOTAL	10	21	156	311	36		1	19	0	1	0				342	90	80	17	526	84	137	12					117		

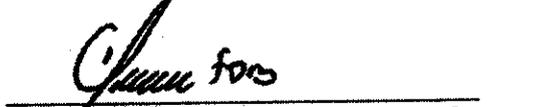
3. DESCRIPCIÓN DE OTRAS ACCIONES

- Se articula con CRUE CALI recibiendo informe consolidado de novedades en salud ocurridos a causa del paro nacional, contacto equipo SEM en CRUE CALI Pablo Lizcano.
- Se articula con CRUE VALLE, para seguimiento de rutas humanitarias en vías del departamento.
 CRUE Cali en su reporte de las 12:00 pm entrega una ocupación Camas Urgencias así; BAJA 24, MEDIANA 38 Y ALTA 73 para un total de 156.
- CRUE CALI, informa un total de 13 casos atendidos el día de hoy a corte de las 5:30 Hrs, para un total de 484 casos producto del paro nacional, estos datos son reportados por IPS al CRUE CALI.

-Se articula con Gestión del Riesgo salida de 71 camiones recolectores de basura y 13 tractos camiones que recolectan para un total de 2.170 toneladas de basura recolectados.

FIRMA:


 JAVIER ARRECHEA
 Contratistas


 MIYERLANDI TORRES AGREDO
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Salud de Santiago de Cali


 YANET VELEZ JARAMILLO
 Subsecretaria de Protección
 de la Salud y Prestación de
 Servicios

Articulación operativa en PMU: Javier Arrechea-contratista.
 Elaboró y consolidó: Viviana Martinez-contratista.

INFORME DE PUESTO DE MANDO UNIFICADO

FECHA	7 de Mayo 2021
HORA DE TURNO DE PMU	5:00 pm a 6:00am del 8 de mayo
PERSONA QUE ASISTE	Jhonatan Flórez Franco – Luz Adily Medina
NOMBRE DEL EVENTO DE PMU	Marchas de Paro Nacional

1. INFORME GENERAL DE LO ACONTECIDO EN EL TURNO.

- A las 4:45pm ingresa a turno los contratistas Jhonatan Flórez Franco y Luz Adily Medina del Grupo de Gestión Integral del Riesgo en Salud. Se recibe por parte de Javier Arrechea:

**Informe del día 7 de mayo
Corte 12pm a 5:00pm**

FECHA	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR LA CIUDAD DE CALI	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	NÚMERO DE TRABAJADORES INGRESOS DE AMBULANCIA A LA SALUD DE OCCIDENTE	NÚMERO DE AMBULANCIAS		NÚMERO DE PERSONAS HERIDAS	NÚMERO DE PERSONAS CON LESIONES	NÚMERO DE PERSONAS CON LESIONES POR VANDALISMO	NÚMERO DE PERSONAS CON LESIONES POR VANDALISMO	NÚMERO DE PERSONAS CON LESIONES POR VANDALISMO	LUGARES Y HORAS DE OCURRENCIA									
				TAM	TAM						AM	PM	NO	AS	SE	SA	SA	SA	SA	SA
7 de mayo 6:00am-5:00pm	0	0	5	51	5	1	0	0	0	0	108	18	44	5	164	14	43	4	0	68
7 de mayo 5:00pm-6:00am																				
CONSOLIDADO TOTAL	0	0	5	51	5	1	0	0	0	0	108	18	44	5	164	14	43	4	0	68

NOTA: Se presenta el consolidado de lo sucedido entre las 6:00am y las 6:00pm del día 7 de mayo de 2021. Sin mas novedad a las 6:00pm.

- 6:20pm: Se reportó por Bomberos Cali fuga de gas de la estación de la autopista con calle 13 (sector la Luna) al parecer por vandalismo, no se solicitó acompañamiento de salud. Se dispone bomberos Cali con una unidad y se reporta por ellos a Gases de Occidente.
- 6:55pm: Se solicitó por parte del señor Tito de Defensoría, articular corredor humanitario para la recolección de basuras entre el sector de Sameco y la 14 de calima. Manifestó tener el contacto con líderes del sector para habilitar el paso del carro. Esta información se articuló con Policía y con Gestión del Riesgo quien realizó contacto con la empresa PROMOCALI.
- 8:30pm: Se reportó por parte de policía personas heridas en el sector la Luna por el paso de una camioneta blanca que disparó a los manifestantes.
- 10:20: Se dio reporte por parte de la Policía Metropolitana Cali al PMU Nacional. Confirmándose un herido del incidente ocurrido en el sector la Luna.

- 10:45pm: Llega el general Juan Carlos Rodríguez de la policía averiguando por los datos de heridos del sector la Luna. La representante de Personería informó que con Secretaría de Salud Cali se ha confirmado un herido que fue trasladado a la Clínica Nuestra.

2. ACCIONES PUNTUALES QUE DESDE SALUD SE REALIZARON

- 7:50pm: Se solicitó por parte de Policía apoyo de ambulancia para la atención de 2 personas con heridas por arma de fuego en el sector la Luna. Se canceló articulación con CRUE Cali por informarse que el traslado fue realizado por la misma policía.
- 8:00pm: Se solicitó reporte de disponibilidad de ambulancias al CRUE Cali el cual no se modifica desde las 6:00am 56 ambulancias disponibles, 51TAB y 5TAM.
- 8:49pm: Se solicitó por parte de Personería información sobre las personas baleadas en el sector la Luna. Se informó sobre 2 heridos y un posible fallecido. Se articuló con CRUE Cali quien informó que el traslado lo realizó una ambulancia de SOAT, sin tener datos de esta.
- 9:00pm: Se presentó reporte por parte del CRUE de Cali de disponibilidad. Se verificó en el informe presentado que la disponibilidad de hemoderivados no cambia, al igual que la disponibilidad de ambulancias. En cuanto al consolidado de atendidos, se verificó que por las IPS de baja complejidad, el día 7 de mayo se ha atendido 331 personas. (Se anexa reporte de CRUE).
- 9:23pm: Se solicitó por parte de policía ambulancia para ciudadano en los Álamos, norte de Cali, quien fue herido por hurtarlo. Se articuló con CRUE Cali. Se despachó móvil FJQ203. Se informó que la persona es un hombre y que por hurtarlo en la estación del MIO de los álamos, lo balearon pero no fue impactado. Al correr cayó sobre su propia altura luxándose el hombro.
- 9:30pm: Se solicitó al chat de referentes de urgencias Cali, reporte de personas lesionadas en el sector la Luna, lográndose reporte por parte de la Clínica Nuestra que arribó del sector la Luna al servicio de urgencias, el señor Darío Vélez Rodríguez herido por arma de fuego en la región Frontotemporal. El informe se entrega a Policía, Personería y Gestión del Riesgo.

El reporte negativo de atenciones también se brindó por: Hospital Cañaveralejo, Fundación Valle del Lili, Clínica de Occidente, Hospital Carlos Carmona, Clínica Nuestra Señora de los Remedios, Clínica Versalles, Sanitas Tequendama, Clínica Imbanaco, Valle Salud San Fernando, Clínica Farallones, Hospital Psiquiátrico, Sura Chipichape, Clínica Versalles, Hospital Universitario del Valle, Hospital San Juan de Dios, Valle Salud Sur, Hospital Mario Correa Rengifo, Clínica Sebastián de Belalcazar.

- 10:16pm: Se informó por la coordinadora de urgencias de la clínica Versalles el arribo de una paciente herida. Nathascha Garzón Martínez. 21 años. Herida en miembro inferior derecho. Llegó de los Álamos, por lo tanto no se relaciona a los hechos del sector la Luna. Se brinda información a Policía y Gestión del Riesgo.
- 3:56am: CRUE Cali comparte informe de reporte con corte a las 3:00am. Dentro de los aspectos relevantes del informe, se reporta 1 lesionado de la ESE Centro, se reportan 21 lesionados del día 7 de mayo para un total de 492 desde el 28 de abril.

3. CONSOLIDADO DE ATENCIONES, TRASLADOS Y AMBULANCIAS QUE SE DISPUSIERON EN EL TURNO.

Se presenta el detalle de los reportes del turno entre las 5:00pm del 7 de mayo a las 6:00am del 8 de mayo de 2021.

INFORME GENERAL ACCIONES EN PUESTO DE MANDO UNIFICADO POR RANGOS NACIONALES																				
ACCIONES EN SALUD	NOMBRE DE CLÍNICA, CENTRO DE CURAS, HOSPITALIZACIÓN A LA CIUDAD, GESTIÓN SALUD	ACTIVACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIAS POR ALARMA RESONANTE ALAS (Medios de comunicación y mensajes de texto)	NOMBRE TRÁNSLADOS O PASAJEROS DE AMBULANCIAS A LA CIUDAD GESTIONADOS	NOMBRE DE AMBULANCIAS DISPONIBLES		NOMBRE DE HOSPITALES A LA MISIÓN MEDICA (PM)	NOMBRE DE AFECCIONES A LA MISIÓN MEDICA (AMBULANCIAS)	PUESTOS DE SALUD CERRADOS POR VANDALISMO	PUNTO DE VIGILANCIA DE EMERGENCIAS CERRADOS POR VANDALISMO	PUNTO DE DESABASTECIMIENTO	UNIDADES DE CENTRO									
				TAB	TAM						A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
7 de mayo 6:00am-6:00pm	0	0	6			0	0	0	0	0									0	68
7 de mayo 5:00pm-12am	0	1	2	51	5	0	0	0	0	0	108	18	44	5	164	14	43	4	0	0
8 de mayo corte 12am a 6am	0	0	0			0	1	0	0	0									0	0
CONSOLIDADO TOTAL	0	1	7	51	5	0	1	0	0	0	108	18	44	5	164	14	43	4	0	68

Se presenta consolidado general a las 6:00am del 8 de mayo de 2021.

INFORME GENERAL ACCIONES EN PUESTO DE MANDO UNIFICADO POR RANGOS NACIONALES																					
ACCIONES EN SALUD	NOMBRE DE CLÍNICA, CENTRO DE CURAS, HOSPITALIZACIÓN A LA CIUDAD, GESTIÓN SALUD	ACTIVACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIAS POR ALARMA RESONANTE ALAS (Medios de comunicación y mensajes de texto)	NOMBRE TRÁNSLADOS O PASAJEROS DE AMBULANCIAS A LA CIUDAD GESTIONADOS	NOMBRE DE AMBULANCIAS DISPONIBLES		NOMBRE DE HOSPITALES A LA MISIÓN MEDICA (PM)	NOMBRE DE AFECCIONES A LA MISIÓN MEDICA (AMBULANCIAS)	PUESTOS DE SALUD CERRADOS POR VANDALISMO	PUNTO DE VIGILANCIA DE EMERGENCIAS CERRADOS POR VANDALISMO	PUNTO DE DESABASTECIMIENTO	UNIDADES DE CENTRO										
				TAB	TAM						A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
28 de abril	2	1	2	10		2	4	0	0	0											0
29 de abril	1	1	29	28	3	3	2	0	0	0											0
30 de abril	1	1	42	39	3	8	2	0	0	0											0
1 de mayo	0	1	12	12	3	0	0	0	0	0											0
2 de mayo	2	1	39	16	3	3	3	0	0	0											0
3 de mayo	0	1	5	16	3	2	2	0	0	0											0
4 de mayo	2	6	4	18	3	0	0	0	0	0											0
5 de mayo	0	2	10	71	8	0	1	0	0	0											0
6 de mayo	2	9	8	52	5	0	0	0	1	0	117	16	60	6	181	25	47	4			49
7 de mayo	0	0	7	51	5	0	0	0	0	0	117	16	60	6	181	25	47	4	0		0
8 de mayo							1				108	18	44	5	164	14	43	4			0
9 de mayo																					
10 de mayo																					
CONSOLIDADO TOTAL	10	21	158	311	36	18	15	0	1	0	342	50	164	17	528	64	137	12			117

4. INFRACCIONES A LA MISIÓN MÉDICA PRESENTADAS.

- 6:11pm: se actualizó reporte de infracciones a la Misión Médica con corte al 5 de mayo de 2021. El reporte es entregado por el CRUE Departamental a Lina María Vidales, contratista del grupo de Sistema de Emergencias Médicas, Secretaría de Salud Cali.

ACTUALIZACIÓN DE INFRACCIONES A LA MISIÓN MÉDICA		
FECHA	AMBULANCIAS	IPS
28 de abril de 2021	4	2
29 de abril de 2021	2	3
30 de abril de 2021	2	8
1 de mayo de 2021	0	0
2 de mayo de 2021	3	3
3 de mayo de 2021	2	2
4 de mayo de 2021	0	0
5 de mayo de 2021	1	0

- 9:41: Se reportó por parte de Gestión del Riesgo que en los actos presentados en el sector la Luna, se lesionó a personal médico. No se tiene reporte formal de la cantidad de personal.
- 2:26am: El CRUE departamental solicitó realizar articulación con Policía por infracción a la misión medica de ambulancia con procedencia de Pereira a Cali, fue detenida en tres retenes durante el recorrido pero en el punto de Rozo se devolvió porque amenazaron al personal con armas de fuego y con posible saqueo a la ambulancia. Policía Metropolitana de Cali, reportó a Policía Valle quien manifestó no poder desplazarse al sitio por no contar con combustible.

5. OTRAS NOVEDADES PRESENTADAS.

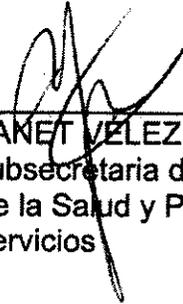
- 10:45pm: Se presentó en PMU el señor general Juan Carlos Rodríguez de la Policía Metropolitana de Cali.
- No se reportaron otros daños a infraestructura de la ciudad.

6. PARTICIPANTES DEL PMU: Durante la noche estuvo de manera presencial: Secretaría de Salud Cali, Procuraduría, Personería, Policía Nacional, CRUE Cali, Ejercito, Secretaria De Seguridad y Justicia del Departamento, Secretaria Gestión De Riesgos Y Desastres.

FIRMA:



JHONATAN FLOREZ FRANCO
Técnico



YANET VELEZ JARAMILLO
Subsecretaria de Protección
De la Salud y Prestación de
Servicios



MIYERLANDI TORRES AGREDO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud de Santiago de Cali

Articulación operativa en PMU: Jhonatan Flórez Franco-contratista.
Elaboró y consolidó: Luz Adily Medina Vivas-contratista.

INFORME N° 6 – MAYO 7 DE 2021

ATENCIÓN LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARO
NACIONAL

El 7 de mayo de 2021 las Empresas de aseo que prestan el servicio en el Distrito de Santiago de Cali recogieron aproximadamente **250 toneladas** entre residuos ordinarios, voluminosos inservibles, construcción y demolición dispuesto sobre las vías y espacios públicos producto de las manifestaciones y bloqueos del Paro Nacional iniciado desde el miércoles 28 de abril de 2021.

Para atender la limpieza y recolección de los residuos sólidos domiciliarios y los dispuestos sobre las vías y espacios públicos de las comunas 4, 5, 10, 11, 17 y 21 las empresas dispusieron un equipo de aproximadamente **280 operarios** entre conductores, barredores, ayudantes, supervisores y coordinadores para el cual utilizaron **15 vehículos** entre recolectores, amplirroles y volquetas; operación que dio inicio a las 8:00 a.m. y en otros sectores mientras regresaban los vehículos recolectores del Relleno Sanitario dieron inicio a las 3:00 p.m.

Así mismo, hoy se realizó mediante el **Corredor Humanitario** el quinto operativo, qué distribuido en dos jornadas, movilizó **118 vehículos recolectores** y **25 Tracto camiones** cargados con la generación de residuos de la ciudad de Santiago de Cali hacia el Relleno Sanitario ubicado en el municipio de Yotoco, operativo que estuvo a cargo de la Alcaldía de Cali, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo y la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali - Emsirva E.S.P en Liquidación. A continuación se detalla lo dispuesto por cada Empresa de aseo.

DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS RELLENO SANITARIO - YOTOCO PARO NACIONAL - CORREDOR HUMANITARIO OPERATIVO 5 MAYO 7 - 2021 / JORNADA MAÑANA		
EMPRESA DE ASEO	NO. VEHÍCULOS	ESTIMADO TOTAL (T)
Proasa S.A E.S.P	3	994
Serviambientales S.A E.S.P	11	
Misión Ambiental S.A E.S.P	16	
Pro-Ambientales S.A E.S.P	2	
Veolia S.A E.S.P	13	
Promo Cali - Valle S.A E.S.P	16	
Ciudad Limpia S.A E.S.P	10	
Interaseo S.A E.S.P	13	364
Total Vehículos	84	1.358 TONELADAS

DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS RELLENO SANITARIO - YOTOCO PARO NACIONAL - CORREDOR HUMANITARIO OPERATIVO 5 MAYO 7 - 2021 / JORNADA TARDE		
EMPRESA DE ASEO	NO. VEHÍCULOS	ESTIMADO TOTAL (T)
Proasa S.A E.S.P	3	658
Serviambientales S.A E.S.P	14	
Misión Ambiental S.A E.S.P	27	
Limpieza y Servicios LYS S.A E.S.P	3	
Interaseo S.A E.S.P	12	336
Total Vehículos	59	994 TONELADAS

Los siguientes son los separadores viales y sectores que tuvieron atención de limpieza y recolección de residuos sólidos mientras las condiciones de movilidad y seguridad lo permitieron:

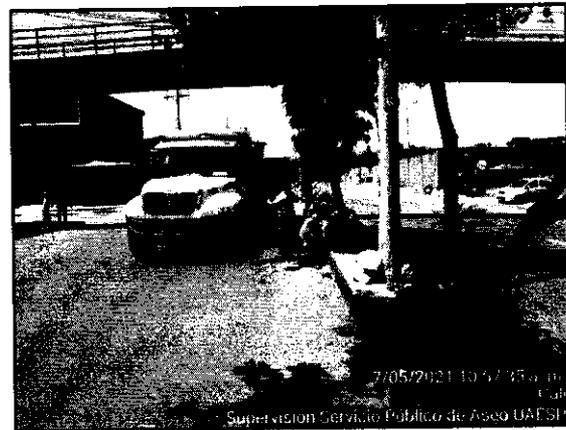
- Avenida Ciudad de Cali
- Calle 44 con Carrera 4N
- Calle 3 desde la Carrera 70 hasta la carrera 73
- Calle 3 con Carrera 77
- Calle 5 con Carrera 75
- Calle 10 con Carrera 64
- Calle 10 con Carrera 70
- Calle 13 con Carrera 80
- Calle 52 con Carrera 1
- Calle 73 desde la Carrera 1A3 hasta la Carrera 1A5

Algunas de las intervenciones realizadas manifestadas en registros fotográficos son:

Recolección y transporte de residuos domiciliarios – Calle 73 desde la Carrera 1A3 hasta la Carrera 1A5

La Empresa de aseo PROMOCALI S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de recolección y transporte de residuos domiciliarios.

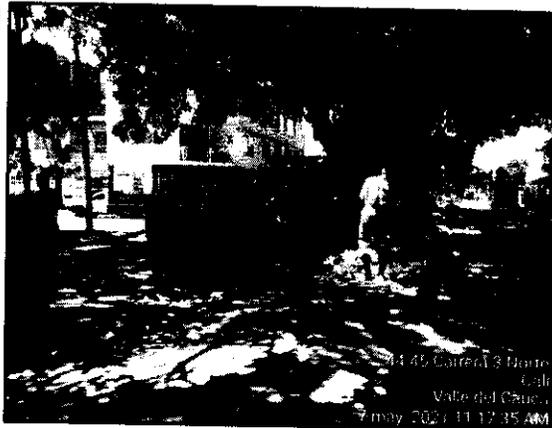




Recolección y transporte de residuos domiciliarios – Calle 44 con Carrera 4N

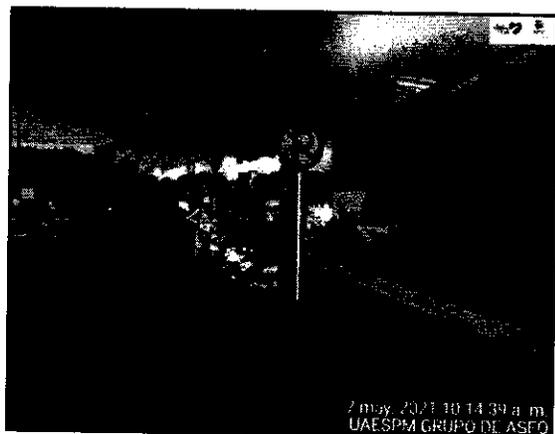
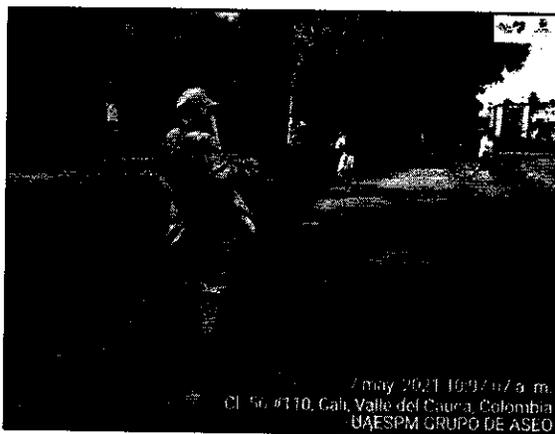
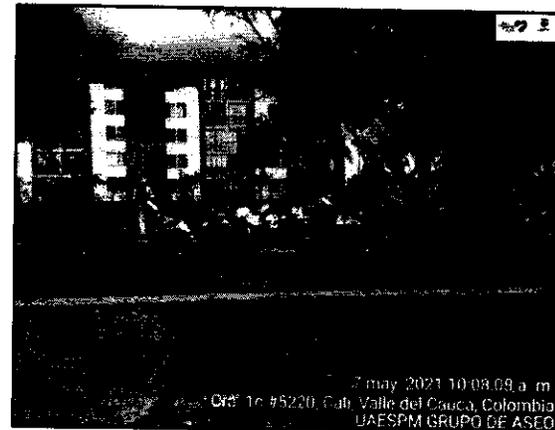
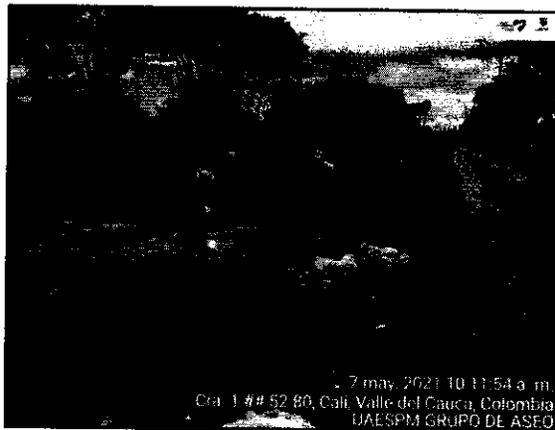
La Empresa de aseo PROMOCALI S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de Recolección y transporte de residuos domiciliarios.





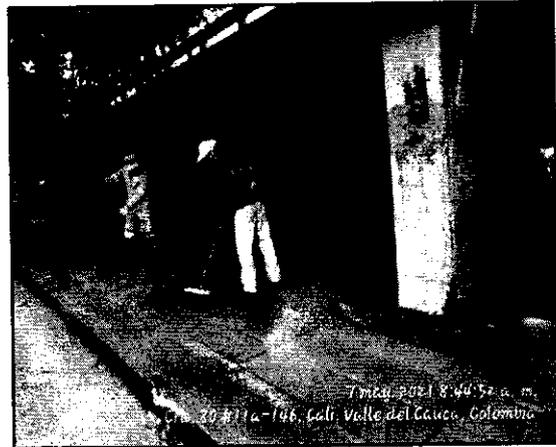
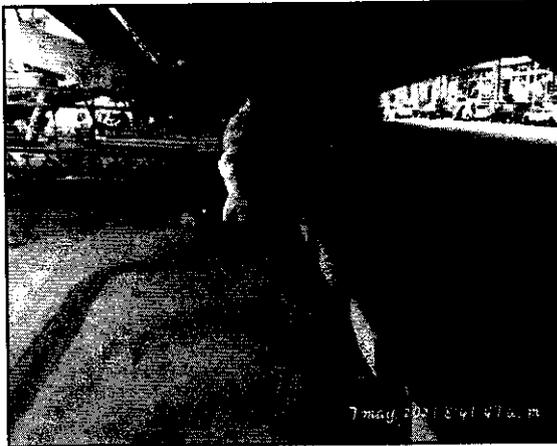
Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 52 con Carrera 1

La Empresa de aseo PROMOCALI S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 13 con Carrera 80

La Empresa de aseo PROMOVALLE S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 3 desde la Carrera 70 hasta la carrera 73

La Empresa de aseo PROMOVALLE S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



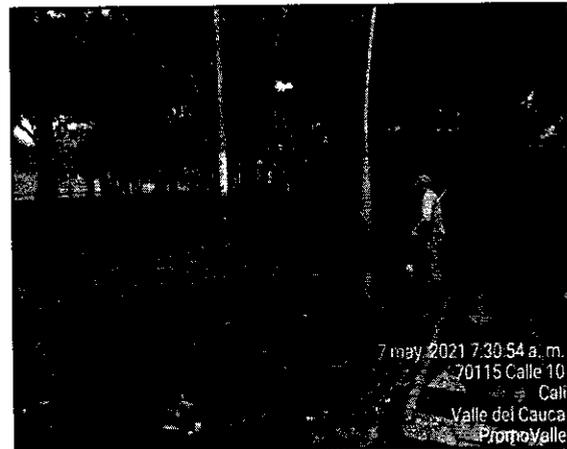
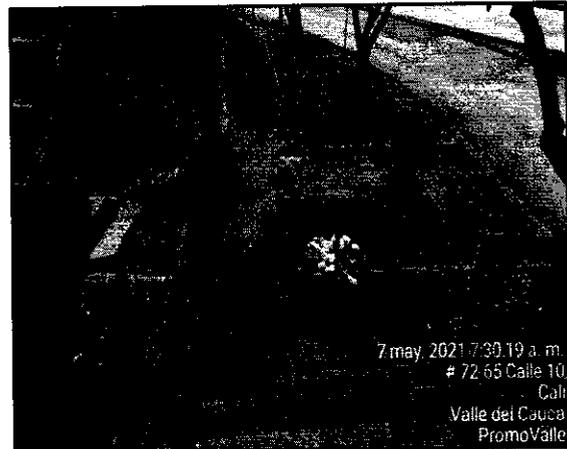
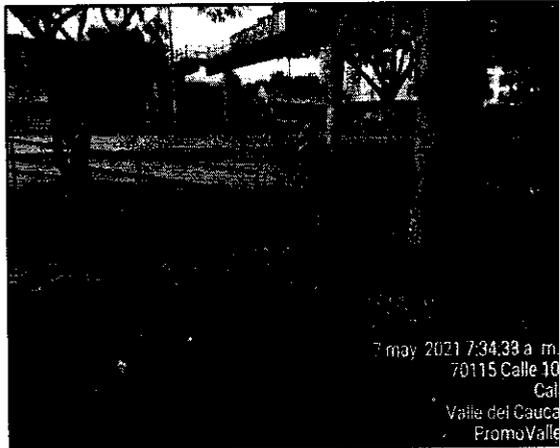
Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 3 con Carrera 77

La Empresa de aseo PROMOVALLE S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



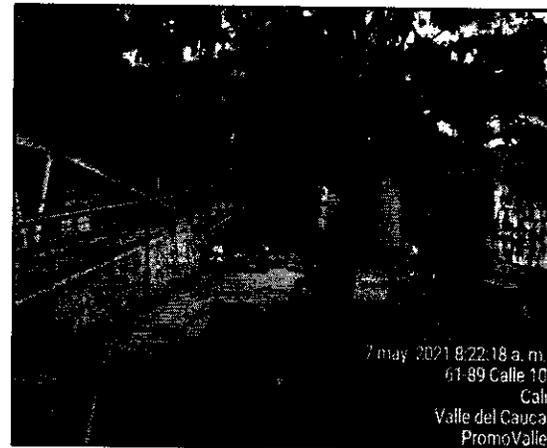
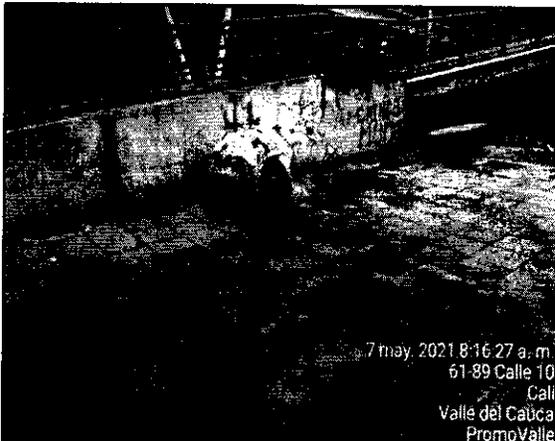
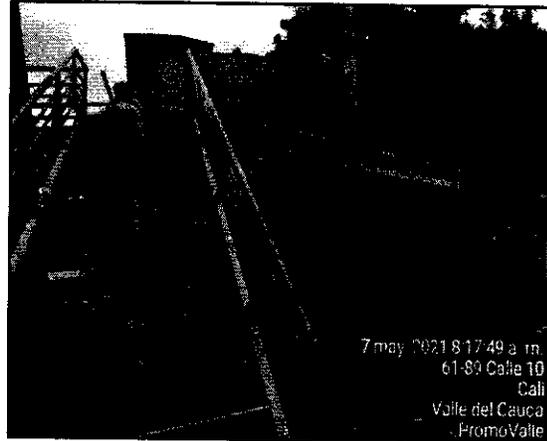
Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 5 con Carrera 75

La Empresa de aseo PROMOVALLE S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 10 con Carrera 64

La Empresa de aseo PROMOVALLE S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



Barrido de vías y limpieza de áreas públicas – Calle 10 con Carrera 70

La Empresa de aseo PROMOVALLE S.A E.S. P. realizo las actividades asociadas al componente de barrido de vías y limpieza de áreas públicas.



